



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Viernes 2 de Febrero de 2018

NUM. 17

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TUMBISCATÍO, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PERIODO 2015-2018

EN TUMBISCATÍO DE RUÍZ, MICHOACÁN, SIENDO LAS (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA DOMINGO (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO (DOS MIL DIECISIETE) Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS; 26, 27, 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE OCAMPO. REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN ATENCIÓN AL CITATORIO DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LA CUAL FUE CONVOCADA POR EL CIUDADANO FEBRONIO GARCÍA AGUILERA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y NOTIFICAR EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. CIUDADANO FEBRONIO GARCÍA AGUILERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADA NADIA ELISABETH RUEDA DÍAZ, SÍNDICO (A) MUNICIPAL, Y LOS REGIDORES, LOS CC. URIEL MALDONADO CHÁVEZ, BLANCA NURI VÁZQUEZ PALOMARES, ALFONSO RIVERA MEZA, MARÍA GUADALUPE CABRERA PLANCARTE, MARÍA ANAHÍ NAVARRETE UREÑA, SERGIO RUBIO REVUELTAS Y YECENIA UREÑA RIVAS. EL CIUDADANO FEBRONIO GARCÍA AGUILERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMISIONO AL CIUDADANO LICENCIADO EN EDUCACIÓN, APOLONIO UREÑA MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA AL DESAHOGO DEL MISMO EN EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: . . .

SEGUNDO: . . .

TERCERO: ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL:

- A) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
- B) PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y DICTAMEN.
- C) LA PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CUARTO: . . .

.....

.....

.....

**TERCERO:** EL C. FEBRONIO GARCÍA AGUILERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE USO DE LA PALABRA Y EXPONE QUE EN APEGO A LA NORMATIVIDAD LEGAL, ES OBLIGACIÓN DE SOMETER A ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN:

- A) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
- B) PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y DICTAMEN.
- C) LA PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
- D) ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS (APO).

EL C. FEBRONIO GARCÍA AGUILERA,, PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, MISMA QUE SERÁ EL ÚLTIMO AÑO DE ADMINISTRACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2018; SE ESTRUCTURO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CON DOS VARIACIONES, Y EL CUAL INFORMO PARA DAR MAYOR TRANSPARENCIA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 109 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN DONDE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SE DA INICIO CON LA VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS, PROPÓSITOS Y COMPONENTES, ASÍ COMO SUS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE DICHO PLAN, REALIZANDO PARA ELLO LA APERTURA PROGRAMÁTICA DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS; Y EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECIÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, Y DERIVADO DE LA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE SE ADOPTÓ PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2018 EN DONDE LA UNIDAD RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES SE DIVIDIRÁ EN LAS UNIDADES RESPONSABLES DE OFICIALÍA MAYOR Y SERVICIOS PERSONALES, DEJANDO EN ESTA ULTIMA LAS ACCIONES EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES, ASÍ COMO RECOLECCIÓN Y LIMPIA; ADEMÁS DE QUE LA UNIDAD RESPONSABLE DE JUVENTUD Y DEPORTE DESAPARECE Y LAS ACTIVIDADES SE INTEGRAN A LA UNIDAD RESPONSABLE DE SERVICIOS MUNICIPALES, POR LO QUE CAMBIAN DE NOMBRE PARA QUEDAR COMO SIGUE, DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y OFICIALÍA MAYOR; EN TAL SENTIDO SERÁN LOS TITULARES SERÁN LOS RESPONSABLE DE DICHAS FUNCIONES; ES POR ELLO QUE EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018; MISMO QUE SE VINCULA EL PLAN ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2015-2021, Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

- A) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
- B) PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y DICTAMEN.
- C) LA PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
- D) ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS (APO).

EL C. FEBRONIO GARCÍA AGUILERA, PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA SE LE DÉ EL USO DE LA PALABRA AL C. FRANCISCO JAVIER VIANEY AMBRIZ LAGUNAS, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EXPLIQUE DE MANERA PORMENORIZADA LA FORMA EN QUE SE REALIZÓ EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018, PARA LO CUAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES, SI AUTORIZAN LA PARTICIPACIÓN DEL C. FRANCISCO JAVIER VIANEY AMBRIZ LAGUNAS, TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN, DE LA MANERA ACOSTUMBRADA; DICHA PARTICIPACIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. ACTO SEGUIDO EL C. FRANCISCO JAVIER VIANEY AMBRIZ LAGUNAS, TESORERO MUNICIPAL, EXPONE LO SIGUIENTE; DERIVADO DE LO QUE INFORMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A LA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PROPUESTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR LO QUE SE FUSIONA COMO SE COMENTÓ ANTERIORMENTE LA UNIDAD RESPONSABLE DE JUVENTUD Y DEPORTE A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SE DESPRENDE DE ESTA MISMA ÁREA FUNCIONES ESPECÍFICAS DE OFICIALÍA MAYOR COMO SON ENTRE LAS MÁS IMPORTANTE EL CONTROL DE EXPEDIENTES DE PERSONAL Y COMPRAS; POR LO QUE EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE ES NECESARIO PRESENTAR EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, EL CUAL NO INCREMENTARÁ EL TECHO FINANCIERO PRESENTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, NO OBSTANTE LO ANTERIOR ES NECESARIO PRESENTAR AL PLENO CONFORME LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE EMITIÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DE LOS CUALES SE INTEGRAN EN 15 FORMATOS; MISMOS QUE PERMITO COMENTAR A CONTINUACIÓN:

ORDEN	FORMATO E INSTRUCTIVO, NOMBRE Y SIGLAS DEL FORMATO
1	INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (PI).
2	FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS (AP).
3	FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DEL ÁRBOL OBJETIVOS (AO).
4	FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR).
5	FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DE APERTURA PROGRAMÁTICA (APRG).
6	FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA).
7	FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO PARTIDAS POR ACTIVIDAD (PA).
8	FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO FICHA TÉCNICA (FT).
9	FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (PEG).
10	FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (PEP).
11	FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO ALINEACIÓN, PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN (APP).
12	FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DEL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS (APO).
13	FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL (PP).
14	FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DEL TABULADOR DE SUELDOS (TS).
15	FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DE LA INFOMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA (IDP).

ACTO SEGUIDO C. FRANCISCO JAVIER VIANEY AMBRIZ LAGUNAS, TESORERO MUNICIPAL, PRESENTO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018 COMPUESTO POR 23 UNIDADES RESPONSABLES, Y 5 PROGRAMAS DE GOBIERNO, CON UN GASTO PROGRAMABLE DEL TOTAL DE PRESUPUESTO ES POR \$55,070,945.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) Y QUE FUE DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
1 INGRESOS			\$55,070,945.00
1.1 INGRESOS CORRIENTES		\$55,070,945.00	
1.1.1 Impuestos	\$409,353.00		
1.1.3 Contribuciones de Mejoras	\$150,000.00		
1.1.4 Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$922,677.00		
1.1.7. Ingresos Por Venta De Bienes Y Servicios			
1.1.8 Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$342,577.00		
1.1.9 Participaciones	\$53,246,338.00		
1.2 INGRESOS DE CAPITAL		\$	
1.2.1 Venta (Disposición) de Activos	\$ -		
1.2.1.1 Venta de Activos Fijos	\$ -		
1.2.2 Disminución de Existencias	\$ -		
1.2.3 Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	\$ -		

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, SE PRESENTÓ EN EL RUBRO DE INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS LA CANTIDAD DE \$342,577.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS, QUE RECAUDA DE MANERA INDEPENDIENTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO, POR LO QUE SE DEBERÁ DE PROYECTAR SU PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL APARTADO QUE MÁS ADELANTE DETALLAREMOS DE MANERA INTEGRAL CON EL MUNICIPIO.

EXISTE UNA VARIACIÓN CON LO ESTIMADO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, MISMA QUE FUE \$49,247,426.00 CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS 00/100 M.N.; Y LO ESTIMADO PARA LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2018, ASCIENDE A UN TOTAL DE \$55,070,945.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); ELLO SE ORIGINADO A QUE SE ESTÁN ESTIMANDO OBTENER INGRESO POR CONCEPTOS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MUNICIPIO DE TUMBISCATIO, MICHOACAN				
Ente Público/ Clasificación Económica				
Clasificación Económica	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2017		PRESUPUESTO AUTORIZADO 2018	
	Aprobado	%	Aprobado	%
S/N Provisión 2% sobre presupuesto.	\$982,042.92	1.99%	\$1,094,567.36	1.98%
Gasto Corriente	\$34,341,427.24	69.73%	\$42,491,877.97	76.88%
Gasto de Capital	\$13,923,955.84	28.27%	\$11,292,148.00	20.43%
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00	0.00%	\$392,351.67	0.71%
<b>Total Presupuesto Estimado 2017 y 2018</b>	<b>\$49,247,426.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$55,270,945.00</b>	<b>100.00%</b>

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO.

Dependencia, Entidad y/o	Unidad Responsable	PRESUPUESTO ASIGNADO 2017		PRESUPUESTO ASIGNADO 2018	
		\$ PRESUPUESTO	%	\$ PRESUPUESTO	%
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$8,504,924.14	17.27%	\$9,251,098.42	16.80%
2	REGIDURIA	\$2,226,401.05	4.52%	\$2,478,005.51	4.50%
3	SINDICATURA	\$988,094.60	2.01%	\$1,012,380.40	1.84%
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$504,893.97	1.03%	\$437,282.34	0.79%
5	TESORERIA MUNICIPAL	\$2,456,544.69	4.99%	\$3,487,906.21	6.33%
6	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$256,689.22	0.52%	\$262,360.10	0.48%
7	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$4,217,287.00	8.56%	\$4,624,168.00	8.40%
8	DIRECCION DE COMUNICACION	\$345,687.15	0.70%	\$333,144.92	0.60%
9	TENENCIA LAS CRUCES	\$1,232,475.07	2.50%	\$1,067,781.65	1.94%
10	ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLAYITAS	\$597,961.06	1.21%	\$789,446.18	1.43%
11	ENCARGATURA DEL ORDEN DEL SOCORRO	\$271,029.42	0.55%	\$89,934.00	0.16%
12	ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLATANAL	\$207,389.68	0.42%	\$131,676.74	0.24%
13	ENCARGATURA DEL ORDEN DE TIERRA DE JUAREZ	\$12,295.66	0.02%	\$16,900.04	0.03%
14	INSTANCIA DE LA MUJER	\$406,270.89	0.82%	\$217,456.20	0.39%
15	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$1,668,586.26	3.39%	\$1,833,779.78	3.33%
16	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$1,101,283.46	2.24%	\$854,757.97	1.55%
17	DIRECCION DE CULTURA	\$262,663.17	0.53%	\$243,129.56	0.44%
18	DIRECCION DE EDUCACION	\$143,762.19	0.29%	\$101,889.82	0.19%
19	OFICIALIA MAYOR	\$216,892.20	0.44%	\$375,036.96	0.68%
20	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$19,359,376.94	39.31%	\$20,491,553.02	37.21%
21	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$2,638,785.45	5.36%	\$4,581,721.02	8.32%
22	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$1,122,543.81	2.28%	\$1,750,990.30	3.18%
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	\$360,308.92	0.73%	\$295,968.86	0.54%
1 E	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATIO	\$145,280.00	0.30%	\$342,577.00	0.62%
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 Y 2018</b>		<b>\$49,247,426.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$55,070,945.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>SE FUSIONA EN SERVICIOS MUNICIPALES</b>					
19	DIRECCION DE JUVENTUD Y DEPORTE	\$54,728,368.00		Total presupuesto presidencia	
		\$342,577.00		SISTEMA DE AGUA POTABLE,	
		\$55,070,945.00		Total del Presupuesto Consol	

EL DR. FRANCISCO JAVIER VIANEY AMBRIZ LAGUNAS, TESORERO MUNICIPAL, COMENTA QUE SE CONSIDERÓ QUE DERIVADO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN A LA QUE ESTÁ OBLIGADO PARA EL AÑO 2018 ESTA ADMINISTRACIÓN SE CONSIDERÓ UNA COMPENSACIÓN EN LAS UNIDADES RESPONSABLES DE PRESIDENCIA, SINDICATURA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CONTRALORÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, DIF MUNICIPAL Y TESORERÍA MUNICIPAL POR UN IMPORTE DE \$236,284.22, CANTIDAD ESTIMATIVA A UN MES DE SALARIO POR COMPENSACIÓN DE ENTREGA RECEPCIÓN, MISMA QUE SE ENCUENTRA PRESUPUESTADO EN LA UNIDAD RESPONSABLE DE TESORERÍA MUNICIPAL, LA CUAL SE DESGLOSARÁ Y SE DISTRIBUIRÁ CONFORME SE AUTORICE EL COMITÉ POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

POR LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATIO, MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2018, SEÑALANDO QUE CON EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES RESPONSABLES, LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LO ANALIZARON Y APROBARON POR UNIDAD DE VOTOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN.

NOTA: SE INTEGRA A LA UR RESPONSABLE EL MONTO DE COMPENSACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA RECEPCIÓN

POR LA CANTIDAD DE \$236,284.22

EL C. FRANCISCO JAVIER VIANEY AMBRIZ LAGUNAS, TESORERO MUNICIPAL, INTEGRO LA DOCUMENTACIÓN.

DERIVADO DE LO ANTERIOR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PUBLICACIÓN DEL A) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018; B) PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y DICTAMEN; C) LA PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; D) ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS (APO) APROBADOS POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y POSTERIORMENTE SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO ATRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN PARA LA VIGILANCIA DEL EJERCICIO EN LOS TIEMPOS Y FORMA QUE LA JERARQUÍA LEGAL, APLIQUE.

UNA VEZ QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 13:20 (TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS) DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE). FIRMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. - C. APOLONIO UREÑA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. FEBRONIO GARCÍA AGUILERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CÍVIL.- C. LICENCIADA NADIA ELISABETH RUEDA DÍAZ, SÍNDICO (A) MUNICIPAL, COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO.- C. URIEL MALDONADO CHÁVEZ.- PRIMER REGIDOR, COMISIÓN DE ECOLOGÍA, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- C. BLANCA NURI VÁZQUE PALOMARES.- SEGUNDO REGIDOR (A), COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO. COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS DONDE SE REQUIERA.- C. ALFONSO RIVERA MEZA, TERCERO REGIDOR (A) COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL.- C. MARÍA GUADALUPE CABRERA PLANCARTE, CUARTO REGIDOR (A). COMISIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y EL DEPORTE.- C. MARÍA ANAHÍ NAVARRETE UREÑA.- QUINTO REGIDOR (A), COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.- CIUDADANO SERGIO RUBIO REVUELTA.- SEXTO REGIDOR, COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.- C. YECENIA UREÑA RIVAS, SÉPTIMO REGIDOR (A), COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- C. LIC. APOLONIO UREÑA MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL

2018

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN

DR. FRANCISCO JAVIER VIANEY AMBRIZ LAGUNAS. TESORERO MUNICIPAL

[PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN]

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE, UNIDAD ADMINISTRATIVA, POR OBJETO DEL GASTO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2018**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tumbiscatío, Michoacán, resuelve dictaminar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2018, y los documentos denominados: Análisis Programático Presupuestario al Programa Operativo Institucional; Estructura Programática; Calendarios de Metas y de Pagos; Clasificador Administrativo de Gasto; Clasificador Funcional del Gasto; Clasificador Programático y Clasificador Económico del Gasto que los sustentan, presentándolo al Pleno de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación final, de conformidad con los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 17,53,54 y 61; 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 23,24,25,26,27,28,29,30,31,32 y 33 de Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 2,3,18, 19,20 y 21 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán; conforme a las disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Tumbiscatío para el Ejercicio Fiscal de 2018.

**Primero.-** Este Honorable Ayuntamiento resuelven dictaminar la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2018, y los documentos denominados: Análisis Programático Presupuestario al Programa Operativo Institucional; Estructura Programática; calendarios de Metas y de Pagos; Clasificador Administrativo de Gasto; Clasificador Funcional del Gasto; Clasificador Programático y Clasificador Económico del Gasto que los sustentan, presentándolo al Pleno de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación final, de conformidad con los 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 17,53,54 y 61; 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 23,24,25,26,27,28,29,30,31,32 y 33 de Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, 2,3,18, 19,20 y 21 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 Ley del Agua Y Gestión de Cuencas Para El Estado de Michoacán conforme a las disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Tumbiscatío para el Ejercicio Fiscal de 2018.

**Segundo. -** De la recaudación de ingresos del Municipio de Tumbiscatío, se encargará la Tesorería Municipal, en todas y cada una de sus rubros se sujetará a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Tumbiscatío para el Ejercicio Fiscal de 2018, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán y el Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Tercero. -** Para el presente ejercicio fiscal, la estimación de ingresos que percibirá el Ayuntamiento, para el Ejercicio 2018, presentado en el mes de agosto del año 2017, ante el Congreso del Estado, según su naturaleza y origen, vario para quedar como sigue:

CÓDIGO CRI	RUBRO	ANUAL
1	IMPUESTOS	\$409,353.00
2	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$150,000.00
3	DERECHOS	\$857,011.00
4	PRODUCTOS	\$
5	APROVECHAMIENTOS.	\$65,666.00
6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$342,577.00
7	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	\$53,246,338.00
		\$55,070,945.00

Es importante señalar que derivado de las disposiciones legales en materia de la presentación del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, se presentó en el rubro de ingresos por venta de bienes y servicios la cantidad de \$342,577.00 trescientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N., que recauda de manera independiente el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tumbiscatío, por lo que se deberá de proyectar su Presupuesto de Egresos en el apartado que más adelante detallaremos de manera integral con el del Municipio.

Existe una variación con lo estimado en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, misma que fue \$49,247,426.00 cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil pesos cuatrocientos veinte y seis pesos 00/100 M.N.; y lo estimado para la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal de 2018, asciende a un total de \$55,070,945.00 (Cincuenta y cinco millones setenta mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.); ello se originado a que se están estimando obtener ingreso por conceptos de participaciones y aportaciones para el Ejercicio Fiscal 2018, como se detallo anteriormente.

Es importante destacar que los recursos del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se canalizan de dar el seguimiento al acuerdo del Mando Único Policial, mismo que fue signado en el mes de octubre del año 2015 y que aún se encuentra en proceso de publicación en el Periódico Oficial del Estado; el cual tendrá como objetivos los siguientes:

- I. Garantizar que la actuación de los elementos de "EL MUNICIPIO" y de "EL ESTADO" que se integren a la "POLICÍA MICHOACÁN" en ejecución del presente Convenio, se rija por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de a materia en los que el Estado Mexicano es parte;
- II. Establecer un modelo de operación policial único en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo la conducción de "EL ESTADO" a través de la Secretaría de Seguridad Pública;
- III. Mantener y, en su caso restablecer la paz y el orden público;
- IV. Estructurar y operar de forma integral en el Estado las políticas en el ámbito de seguridad pública, atinentes a las funciones de los elementos de seguridad que integren el "MANDO ÚNICO POLICIAL";
- V. Optimizar la labor de los cuerpos de seguridad pública, estatal y municipal, para combatir la delincuencia y prevenir la comisión de los delitos;
- VI. Lograr mayor eficiencia en la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad pública en el Estado a través de la articulación de acciones conjuntas;
- VII. Adminicular la operatividad táctica en el ámbito de la seguridad proactiva y reactiva;
- VIII. Optimizar los recursos financieros, humanos, materiales y presupuestales que estén disponibles para el combate a la delincuencia, la prevención de los delitos y la participación ciudadana;
- IX. Capacitar y adiestrar al personal operativo de "EL MUNICIPIO" por conducto del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán;
- X. Disminuir la incidencia delictiva en "EL MUNICIPIO" a través de la implementación de esquemas de investigación preventiva;
- XI. Impulsar la implementación de tecnologías de información y comunicación a través de sistemas y procedimientos homologados para mejorar la función de seguridad pública;
- XII. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos de las instituciones policiales, para el perfeccionamiento del servicio de seguridad pública;
- XIII. Contribuir al establecimiento de la seguridad pública fomentando la participación ciudadana; y,
- XIV. Disminuir los actos de corrupción de los integrantes de las instituciones policiales.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), adicionalmente a fortalecer las acciones en materia de seguridad, se utilizara para fomentar acciones de manera preventiva como lo es el servicio de Alumbrado Público en las Localidades del Municipio.

**Cuarto.** - Los ingresos que capte la Tesorería Municipal, serán destinados íntegramente a financiar el Presupuesto de Egresos del Municipio del Ejercicio Fiscal 2018 y en su caso los recursos que sean reprogramados para el Ejercicio 2017. En caso de recaudarse una cantidad mayor a la estimada, para su disposición, se solicitará la aprobación del Honorable Ayuntamiento para su incorporación como ampliación a la presente estimación de ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio del Ejercicio Fiscal 2018, y a su vez se informará en cada uno de los informes trimestrales correspondientes.

Las aportaciones Federales y Estatales que durante el presente Ejercicio Fiscal se convengan con estos órdenes de gobierno, se destinarán a los fines que en dichos instrumentos se disponga, debiendo informar de estos al Ayuntamiento en los Informes de Avance Trimestral que se presenten.

Los ingresos que se recauden por cualquiera de los conceptos enunciados en el Punto Resolutivo Tercero de este Acuerdo, deberán afectarse en los registros contables de la Tesorería Municipal y reflejarse en los estados financieros, en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y reportes que integren los Informes de Avance Trimestral y la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal regulados por la Auditoría Superior de Michoacán, y la normatividad aplicable para el ejercicio en cuestión, mismos que deberán presentarse para su aprobación al Honorable Ayuntamiento, y estos a su vez se presenten ante el Honorable Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Michoacán.

**Quinto.** - La Tesorería Municipal deberá continuar con los programas que abatan el rezago en el pago de contribuciones y, en general, los que permitan incrementar, dentro de lo establecido por la normativa en la materia, la captación de ingresos a la Hacienda Pública Municipal.

**Sexto.** - La Sindicatura Municipal y la Contraloría Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia, verificarán y evaluarán periódicamente la aplicación y resultados de los programas de recaudación de la Tesorería Municipal; cuando menos cada trimestre.

**Séptimo.**- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el Ejercicio de 2018, se sujetará a las disposiciones contenidas en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo cuando no sean recursos de índole Federal, para estos últimos se aplicara lo que establezca la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal y Reglas de operación de los programas que conlleven, así mismo se vigilaran las medidas conducentes que deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y disciplina presupuestal, y a las demás disposiciones aplicables en la materia, y su observancia es obligatoria para todas las Unidades Programáticas Presupuestarias que integran las 23 Unidades Responsables. El ejercicio del mismo quedará sujeto al cumplimiento de los programas y a la disponibilidad presupuestal, prevista en la estimación de ingresos de manera mensual; para el Ejercicio Fiscal de 2018.

En la ejecución del gasto público, las Unidades Programáticas Presupuestarias deberán realizar sus actividades conforme a los objetivos, propósitos y componentes, que vinculen las diferentes prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, así como a los objetivos y metas de los programas institucionales que sustenta el presupuesto contenido en este Acuerdo y que se integran en el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2018.

**Octavo.** - El gasto total que ejercerá el Municipio de Tumbiscatío, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, importa la cantidad de \$55,070,945.00 (Cincuenta y cinco millones setenta mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y será financiado con los recursos provenientes de los ingresos Municipales, Estatales y Federales aprobados para dicho ejercicio.

**Noveno.** - Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, clasificadas por Capítulo Presupuestario de Gasto, será la siguiente:

Conforme a las previsiones para el Ejercicio Fiscal 2018, el gasto corriente representa el 76.88% del gasto programable y el gasto de capital el 20.43%, del total del presupuesto; así mismo la provisión presupuestaria para la amortización las diferencias que resulten entre los ingresos estimados y los devengados del 1.98% del total del Gasto no programable como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TUMBISCATIO, MICHOACAN					
Ente Público/ Clasificación Económica					
Clasificación Económica	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2017		PRESUPUESTO AUTORIZADO 2018		
	Aprobado	%	Aprobado	%	
S/N Provisión 2% sobre presupuesto.	\$982,042.92	1.99%	\$1,094,567.36	1.98%	
Gasto Corriente	\$34,341,427.24	69.73%	\$42,491,877.97	76.88%	
Gasto de Capital	\$13,923,955.84	28.27%	\$11,292,148.00	20.43%	
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00	0.00%	\$392,351.67	0.71%	
<b>Total Presupuesto Estimado 2016</b>	<b>\$49,247,426.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$55,270,945.00</b>	<b>100.00%</b>	



Clasificación Administrativa del Gasto:

	Dependencia, Entidad y/o Unidad Responsable	PRESUPUESTO ASIGNADO 2017		PRESUPUESTO ASIGNADO 2018	
		\$ PRESUPUESTO	%	\$ PRESUPUESTO	%
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$8,504,924.14	17.27%	\$9,251,098.42	16.80%
2	REGIDURIA	\$2,226,401.05	4.52%	\$2,478,005.51	4.50%
3	SINDICATURA	\$988,094.60	2.01%	\$1,012,380.40	1.84%
4	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$504,893.97	1.03%	\$437,282.34	0.79%
5	TESORERIA MUNICIPAL	\$2,456,544.69	4.99%	\$3,487,906.21	6.33%
6	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$256,689.22	0.52%	\$262,360.10	0.48%
7	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$4,217,287.00	8.56%	\$4,624,168.00	8.40%
8	DIRECCION DE COMUNICACION	\$345,687.15	0.70%	\$333,144.92	0.60%
9	TENENCIA LAS CRUCES	\$1,232,475.07	2.50%	\$1,067,781.65	1.94%
10	ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLAYITAS	\$597,961.06	1.21%	\$789,446.18	1.43%
11	ENCARGATURA DEL ORDEN DEL SOCORRO	\$271,029.42	0.55%	\$89,934.00	0.16%
12	ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLATANAL	\$207,389.68	0.42%	\$131,676.74	0.24%
13	ENCARGATURA DEL ORDEN DE TIERRA DE JUAREZ	\$12,295.66	0.02%	\$16,900.04	0.03%
14	INSTANCIA DE LA MUJER	\$406,270.89	0.82%	\$217,456.20	0.39%
15	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$1,668,586.26	3.39%	\$1,833,779.78	3.33%
16	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$1,101,283.46	2.24%	\$854,757.97	1.55%
17	DIRECCION DE CULTURA	\$262,663.17	0.53%	\$243,129.56	0.44%
18	DIRECCION DE EDUCACION	\$143,762.19	0.29%	\$101,889.82	0.19%
19	OFICIALIA MAYOR	\$216,892.20	0.44%	\$375,036.96	0.68%
20	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$19,359,376.94	39.31%	\$20,491,553.02	37.21%
21	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$2,638,785.45	5.36%	\$4,581,721.02	8.32%
22	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$1,122,543.81	2.28%	\$1,750,990.30	3.18%
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	\$360,308.92	0.73%	\$295,968.86	0.54%
1 E	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATIO	\$145,280.00	0.30%	\$342,577.00	0.62%
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 Y 2018</b>		<b>\$49,247,426.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$55,070,945.00</b>	<b>100.00%</b>
SE FUSIONA EN SERVICIOS MUNICIPALES					
19	DIRECCION DE JUVENTUD Y DEPORTE	\$54,728,368.00		Total presupuesto presidencia	
		\$342,577.00		SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DEL	
		\$55,070,945.00		Total del Presupuesto Consolidado	

Nota: En la estructura financiera se puede generar diferentes variaciones derivado del alza de los productos básicos y combustibles, mismo que originada las modificaciones correspondientes, que se deberán presentar ante el Honorable Ayuntamiento en cada uno de los informes trimestrales del ejercicio.

**Capítulo 1000.- Servicios Personales.**

- Para dar suficiencia al Capítulo de Servicios Personales, cuya plantilla se integra por 191 empleados.

En este capítulo se concentra el pago de las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores de la Administración Pública Municipal, en la que se incluye el personal eventual y de confianza. Es importante aclarar que el personal eventual que se contrata para la realización de obras por Administración directa se integrara en el costo de dichas obras y sus obligaciones se cubrirán dependiendo del origen del recurso. Se consideró para el proceso de la entrega recepción a la que está obligado para el año 2018 esta administración se consideró una compensación en la unidades responsables de presidencia, sindicatura, secretaria del ayuntamiento, contraloría municipal, dirección de obras públicas y urbanismo, DIF municipal y tesorería municipal por un importe de \$236,284.22, cantidad estimativa a un mes de salario por compensación de entrega recepción, misma que se encuentra presupuestado en la unidad responsable de tesorería municipal, la cual se desglosara y se distribuirá conforme se autorice el comité por parte del Honorable Ayuntamiento.

No obstante, emitió las siguientes consideraciones:

En materia de seguridad se estima de manera general el apoyo solamente bajo la autorización del Presidente Municipal, ya que la situación de la prevención de la Seguridad, se encuentra regulada por la policía militarizada y en curso el convenio del Mando Único Policial y que se espera en durante la administración regule dichas acciones de manera coordinada, por lo que se están considerando elementos en la plantilla del Personal de la Dirección de Seguridad Pública, a los cuales se les asignara solamente una compensacion.

- En materia de aguinaldo, se contemplan cubrir 40 días de aguinaldo y a entregar de manera general a cada uno de los trabajadores.

Debido a la homologación del Clasificador por Objeto del Gasto que forma parte de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los conceptos de: sueldo base y dietas se integran en este rubro, estas últimas se consideran para las percepciones que se generaran a los Regidores y la Sindico (o) Municipal. No obstante, lo anterior en el clasificador emitido por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo (COEAC) el concepto de dietas se integro, en el clasificador emitido por dicho ente en la sesión del día 4 de agosto de 2017, para ser aplicados a partir del Ejercicio Fiscal 2018, mismo que se publicó el día 12 de septiembre de 2017, en la segunda sección del Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

#### Capítulo 2000.- Materiales y Suministros:

Por lo que se refiere al capítulo de materiales y suministros, éste ha sido presupuestado, estimativamente el incremento de partidas básicas para la operación de las dependencias que prestan el servicio a la ciudadanía, que para este año, por la reclasificación de partidas con motivo de la homologación del clasificador por objeto del gasto, esté pasó a formar parte del presente capítulo de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de lo que integramos las siguiente consideraciones:

- Para el pago de combustible y lubricantes es una misma partida pero cambia su clasificación dependiendo la función para la Unidades Administrativas de Seguridad Pública, Dif Municipal, Obras Públicas, Desarrollo Social, Desarrollo Rural dependiendo su función; se estima que las Unidades Responsable en las que se eroga recursos en este rubro; realizando las siguientes funciones: la Dirección de Seguridad Publica como unidades que prestan auxilio a la ciudadanía en materia de prevención; la Dirección de Desarrollo Social por la distribución de los programas sociales como son prospera y si alimenta; la Dirección de Servicios Municipales acciones en materia de alumbrado público y recolección de residuos sólidos y servicios de limpieza, así mismo él mantenimiento de los espacios públicos; El Dif Municipal por los programas que maneja, su distribución y dotación del programa de desayunos escolares y distribución de despensas en las diferentes localidades; la Dirección de Obras Públicas para la supervisión, vigilancia y control de las obras que se realizarán en el Municipio.

Es importante considerar que para el año 2018, se estima el incremento de hasta un 10% del precio del año 2017, por lo que será necesario generar medidas de control y austeridad en este rubro, ya que inicia el cumplimiento de la reforma energética y que pueden variar constantemente los precios.

- En este capítulo se asignan recursos al concepto de refacciones y herramientas menores, para la maquinaria y parque vehicular con el fin de fortalecer los programas institucionales, el seguimiento a las obras y la prestación de los servicios públicos encomendados, entre otros.
- En este capítulo se asignan recursos al concepto por aplicación, mantenimiento, remodelación de áreas verdes y material que se adquiere para cubrir los eventos cívicos, culturas y sociales; el mejoramiento de los espacios públicos en la cabecera municipal, en alumbrado público para la rehabilitación y mantenimiento a 850 luminarias del Municipio y sus localidades.

#### Capítulo 3000.- Servicios Generales:

Al Capítulo de Servicios Generales, se han asignado la mayoría de las partidas de este Capítulo revelan un incremento que corresponde principalmente a la reclasificación de las partidas con motivo de la homologación del clasificador por objeto del gasto el cual forma parte de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cuales pasaron a formar parte del presente capítulo como son:

- Se asigna recursos para el pago de energía eléctrica, servicios de telefonía fija y como medida de austeridad se elimina el uso del Celular, para las 23 Unidades Responsables con el fin de dar atención oportuna a los servicios que proporciona el Municipio.
- En este Capítulo se asigna recursos, para el mantenimiento y conservación de los bienes que integran el parque vehicular, maquinaria y equipo para fortalecer los programas institucionales, el desarrollo de infraestructura rural y sustentable, el seguimiento a las obras y la prestación de los servicios públicos encomendados, entre otros.
- El pago de obligaciones estatales sobre el impuesto sobre nóminas, penas multas y actualizaciones, que derivan de la Plantilla de Personal Actual; en la apertura programática son servicios indispensables que fortalecen la transparencia del desarrollo de los programas institucionales y especiales.
- Los arrendamientos de oficinas y vehículos como a continuación se detalla:

UNIDAD RESPONSABLE	DOMICILIO	ARRENDADOR	USO O DESTINO	MENSUALIDAD
Dirección de Obras Publicas	Camión de Volteo: Kingor con Chasis, Dina, con número de serie OEUL730205, (O,E,U,L, Siete, Tres, Cero, Dos, Cero, Cinco) MODELO 1986 (Uno, Nueve, Ocho Seis) Color Rojo, CAPACIDAD 14 M3	ELBA MIREIDA PEREZ ANGUIANO	Se utiliza para el servicio de la Dirección en el Municipio de Tumbiscatío	\$20,000.00
Presidencia Municipal	Portal Hidalgo no. 5, segunda planta, código postal 60900, Colonia Centro, en Tumbiscatío	MARIA JASSO CABALLERO	Para atención a la Ciudadanía de parte del Presidente	\$5,000.00
DIF MUNICIPAL	Benito Juárez sin número, Colonia Centro, Código Postal 60900, En Tumbiscatío	MARIA ELENA MENDOZA NAVARRETE	Guardería del Dif Municipal	\$3,000.00
Desarrollo Social	Periférico Norte, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 60900, En Tumbiscatío	PATRICIA MORA CUEVAS.	Comedor Comunitario en Tumbiscatío	\$2,500.00
Instancia de la Mujer	Galeana, Numero 6, Colonia Centro, Código Postal 60900, en Tumbiscatío de Ruiz	RUBEN CUEVAS REVUELTA	Instancia de la Mujer	\$2,000.00
Tenencia las Cruces	Marca Dina, Numero de serie 166*4717C2, modelo 1992, numero de motor 468GM2U636543*, Color Rojo	GABRIELA NUÑEZ ALVAREZ	Servicios de recolección de basura en la Localidad	\$18,000.00
Tenencia de las Cruces	Marca Chevrolet, número de serie 1GBEC19K9RE128426, Modelo 1994, línea C-1500, Color Negro Franjas Roja.	DAVID ROMERO ARELLADNO	Traslado de estudiantes de las Localidades de Potrerillos y el Platanal CECYTEM (No existe transporte de dichas localidades)	\$3,000.00
Encargatura del Orden de Playitas	Domicilio Conocido	RITA MALDONADO GALARZA	Atención a la Ciudadanía en la Encargatura del Orden de Playitas	\$1,500.00
Presidencia Municipal	Francisco Sarabia sin número, Colonia Centro, Código Postal 60900, en Tumbiscatío.	GABINA SANCHEZ HERNANDEZ	Operadores del Gobierno del Estado (SCOP)	\$2,000.00
Presidencia Municipal	Martires de Uruapan, interior 1-A, Colonia centro, código postal 60900	VALDEMAR PEREZ PARDO	Aerobics, reuniones, clases de arpas entre otros.	\$2,000.00

Por su importancia en este Capítulo además de las partidas antes mencionadas destacan: reparación y mantenimiento de equipo de transporte de los vehículos administrativos; el aseguramiento de los bienes patrimoniales del Municipio que cada año incrementan su costo; los servicios informáticos, de impresión, de mantenimiento y de capacitación.

#### Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

Por lo que se refiere a las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se ha presupuestado los subsidios a los programas sociales a personas vulnerables como son: , espacios de alimentación, encuentro y desarrollo , "DESAYUNOS ESCOLARES" , , "BECAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO, apoyos para fomentar el deporte; entre otros, los cuales en su mayoría, eran programados como acciones y servicios del Capítulo 6000 "Obras, Acciones y Servicios Públicos". Además, para el Ejercicio Fiscal que se presupuesta, destacan por su importancia los subsidios para operación que se transfieren: Al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tumbiscatío (SAPAT) y las ayudas sociales a personas de escasos recursos.

#### Capítulo 5000.- Bienes Muebles e Inmuebles e intangibles:

Por lo que se refiere a la adquisición de bienes muebles e inmuebles e intangibles, se ha presupuestado la adquisición de bienes para mejorar la infraestructura de las oficinas municipales.

#### Capítulo 6000.- Inversión Pública:

Para el capítulo de Inversión en Obras Publicas, se ha asignado un presupuesto de 11 millones 292 mil 148 pesos, confiando siempre que los gobiernos Federales y Estatales contribuyan con el Desarrollo del Municipio.

Dicho Anexo programático de obras, presupuestados en la Unidad Programática Presupuestaria específicamente de los recursos

presupuestarios del Fondo para la Infraestructura Social del Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 11 millones 292 mil 148 pesos; en la cual buscaremos complementar el programa de coinversión, con las aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal que se logren convenir y que se estiman se realizarán por contrato o de manera directa, no obstante que el Honorable Ayuntamiento refrendara en el inicio de año 2018 cada una de las obras y acciones del Anexo Programático, de los recursos que se encuentran devengados al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, vigilando la normatividad Federal y/o Estatal de los cambios trascendentales que exista durante el transcurso del año.

#### Capítulo 7000.- Inversiones Financieras y Otras Provisiones:

A este Capítulo se ha asignado un presupuesto de 1 millón 94 mil 567 pesos 36/100 M.N., una asignación equivalente al 2% de los ingresos estimados de libre programación para el Ejercicio Fiscal de que se trate, en una unidad programática especial, con el objeto de que dicha asignación, se destine para la amortización de las diferencias que resulten entre los ingresos estimados y los devengados de cada mes, esta unidad programática, estará a cargo de la Tesorería Municipal. Lo anterior en cumplimiento a lo que establece el artículo 31 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo. A partir de este año y como parte de armonización contable el proyecto de presupuesto se analizará bajo la clasificación funcional del gasto llegando hasta el nivel de sub-función.

#### Capítulo 9000.- Deuda Pública:

El saldo de deuda pública al 31 de diciembre de 2017, se está considerando un presupuesto de 392 mil 351 pesos 67/100 M.N. de adeudos del Ejercicio Fiscal 2017 a proveedores y acreedores a corto plazo derivado de que en los meses de octubre a diciembre, fuimos afectados con ajustes en las participaciones mismo que redunda el incumplimiento de las obligaciones; no obstante son recursos efectivamente estén devengados, mismo que se presentara en el formato de deuda emitido por la Auditoría Superior de Michoacán. Por otra parte, es conveniente comentar que se buscaran las alternativas de pago de dichas obligaciones ya fenecidas y que, si la normatividad permite la aplicación de recursos federales como FORTAMUNDF, FAISDF entre otras se buscaran las mejores alternativas de pago.

**Décimo.** -Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, clasificadas por Unidad Programática Presupuestal, se distribuyen en 23 entidades de la Administración Municipal y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tumbiscatío; de las cuales en base a la reforma del mes de Octubre de 2016, se está obligando a los Municipios a integrar la Estructura Administrativa del Instituto Municipal de Planeación, así mismo se establece que se considere un techo financiero para el Ejercicio Fiscal 2017 y en este 2018, por lo que se integró de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa del Gasto:

	Dependencia, Entidad y/o Unidad Responsable	PRESUPUESTO ASIGNADO 2017		PRESUPUESTO ASIGNADO 2018	
		\$ PRESUPUESTO	%	\$ PRESUPUESTO	%
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$8,504,924.14	17.27%	\$9,251,098.42	16.80%
2	REGIDURÍA	\$2,226,401.05	4.52%	\$2,478,005.51	4.50%
3	SINDICATURA	\$988,094.60	2.01%	\$1,012,380.40	1.84%
4	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$504,893.97	1.03%	\$437,282.34	0.79%
5	TESORERÍA MUNICIPAL	\$2,456,544.69	4.99%	\$3,487,906.21	6.33%
6	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$256,689.22	0.52%	\$262,360.10	0.48%
7	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$4,217,287.00	8.56%	\$4,624,168.00	8.40%
8	DIRECCION DE COMUNICACION	\$345,687.15	0.70%	\$333,144.92	0.60%
9	TENENCIA LAS CRUCES	\$1,232,475.07	2.50%	\$1,067,781.65	1.94%
10	ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLAYITAS	\$597,961.06	1.21%	\$789,446.18	1.43%
11	ENCARGATURA DEL ORDEN DEL SOCORRO	\$271,029.42	0.55%	\$89,934.00	0.16%
12	ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLATANAL	\$207,389.68	0.42%	\$131,676.74	0.24%
13	ENCARGATURA DEL ORDEN DE TIERRA DE JUAREZ	\$12,295.66	0.02%	\$16,900.04	0.03%
14	INSTANCIA DE LA MUJER	\$406,270.89	0.82%	\$217,456.20	0.39%
15	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$1,668,586.26	3.39%	\$1,833,779.78	3.33%
16	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$1,101,283.46	2.24%	\$854,757.97	1.55%
17	DIRECCION DE CULTURA	\$262,663.17	0.53%	\$243,129.56	0.44%
18	DIRECCION DE EDUCACION	\$143,762.19	0.29%	\$101,889.82	0.19%
19	OFICIALIA MAYOR	\$216,892.20	0.44%	\$375,036.96	0.68%
20	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$19,359,376.94	39.31%	\$20,491,553.02	37.21%
21	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$2,638,785.45	5.36%	\$4,581,721.02	8.32%
22	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$1,122,543.81	2.28%	\$1,750,990.30	3.18%
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	\$360,308.92	0.73%	\$295,968.86	0.54%
1 E	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALcantarillado DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATIO	\$145,280.00	0.30%	\$342,577.00	0.62%
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 Y 2018</b>	<b>\$49,247,426.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$55,070,945.00</b>	<b>100.00%</b>
	SE FUSIONA EN SERVICIOS MUNICIPALES				
19	DIRECCION DE JUVENTUD Y DEPORTE	\$54,728,368.00			Total presupuesto presidencia
		\$342,577.00			SISTEMA DE AGUA POTABLE,
		\$55,070,945.00			Total del Presupuesto Consolidado

**Décimo Primero.** - Se aprueban las modificaciones a la Plantilla de Personal y al Tabulador de Sueldos de mandos medios y mandos superiores, forman parte integrante de este Presupuesto, asignándosele el ejercicio del Capítulo 1000, Servicios Personales, lo mismo que los capítulos 2000 y 3000, sólo en lo relativo a los suministros y servicios de uso generalizado.

**Décimo Segundo.**- Las adquisiciones de artículos y materiales deberán sustentarse en niveles máximos y mínimos de existencias, con el propósito de racionalizar su uso, debiéndose observar con puntual disciplina el marco jurídico para consolidar las compras y realizar los procedimientos de adquisición establecidos por el Honorable Ayuntamiento o el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, así como las obras se fijara en los acuerdos que emita el Honorable Ayuntamiento, celebrando contratos de suministro programado, con el objeto de obtener ahorros presupuestarios por el volumen adquirido, el cumplimiento y observancia de este punto.

**Décimo Tercero.** - El gasto previsto para el financiamiento de inversión en obra pública, se programa en lo general la cantidad 11 millones 292 mil 148 pesos, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, lo etiquetado en el Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio Fiscal de 2018, misma que integra obras y acciones para la infraestructura de servicios básicos, dirigida a la Población que se encuentre en rezago Social y Extrema Pobreza, en apego a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, cuando la normatividad lo regule; para el Ejercicio Fiscal 2018.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, serán complementados con aquellos provenientes de los convenios y acuerdos que suscriba el Presidente Municipal con los gobiernos Federal y Estatal, de los cuales se informará, en su oportunidad, al Honorable Ayuntamiento. La integración pormenorizada se someterá a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento conjuntamente con el Presupuesto de Egresos 2018 y sus modificaciones correspondientes.

Las modificaciones a los presupuestos base de las obras, que se incorporen en el Programa de Obra, que no rebasen el diez por ciento de los mismos, podrán ser autorizados por el Presidente Municipal, debiendo informar trimestralmente los avances en el cumplimiento de su Programa Operativo Institucional a la comisión de Regidores que corresponda, en los términos que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Décimo Cuarto.**- El Presidente Municipal, instruirá para que por conducto de la Tesorería Municipal, se reasignen los recursos previstos en la Unidad Programática Presupuestaria de Obras, Acciones y Subsidios por Asignar a que se refiere los Puntos Resolutivos Décimo y Décimo Tercero de este Acuerdo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, a los programas institucionales y prioritarios que así lo requieran para cumplir con los objetivos y metas, mismos que forman parte del sustento del presente Acuerdo; así como, para otorgar suficiencia a los compromisos que se asuman mediante los convenios que se suscriban, en apego a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán De Ocampo.

Las transferencias presupuestales, se informarán al Honorable Ayuntamiento, en la presentación de informes trimestrales de avance y en la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2018.

**Décimo Quinto.** - Las ampliaciones al presente Presupuesto de Egresos 2018 que se autoricen con motivo de una mayor recaudación de ingresos, deberán destinarse preferentemente al gasto de inversión en obras, acciones y servicios públicos y, en segundo término, al fortalecimiento de los capítulos que justificadamente lo requieran.

**Décimo Sexto.**- Los titulares de las Dependencias y Entidades que ejerzan recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2018, y los servidores públicos encargados de la administración de los mismos, serán los responsables del manejo y aplicación de éstos; del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas contenidos en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica; y de llevar los registros de sus operaciones conforme a lo dispuesto en este Acuerdo y demás disposiciones aplicables en la materia.

**Décimo Séptimo.** - La Tesorería Municipal queda facultada para no reconocer adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Acuerdo, en su caso, para reducir de los calendarios y techos presupuestales las disponibilidades financieras mensuales sin afectar los compromisos de pago debidamente justificados.

**Décimo Octavo.** - De presentarse una disminución en los ingresos previstos en la Estimación de Ingresos, el Presidente Municipal, instruirá para que, por conducto de la Tesorería Municipal, se efectúen los ajustes que correspondan a los presupuestos autorizados de cada una de las Unidades Responsables.

Los ajustes que se efectúen en observancia de lo anterior, deberán realizarse preferentemente sin afectar las actividades institucionales del gasto social, garantizando en todo momento la prestación de los servicios públicos municipales.

**Décimo Noveno.** - En todo lo no previsto en este Acuerdo, toda variación que a la Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2018, que apruebe este Órgano de Gobierno, serán publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de

Michoacán de Ocampo, para lo cual el Secretario del Honorable Ayuntamiento, preverá lo necesario para su cumplimiento.

**Vigésimo.** - El Presidente Municipal autorizará los subsidios, donativos y ayudas que considere necesarios, para apoyar a la población y grupos u organizaciones sociales que más lo requieran, mismos que podrán entregarse a través de las Unidades Responsables que con base en sus atribuciones legales corresponda o le sean otorgadas por el Presidente Municipal.

**Vigésimo Primero.** - Para el servicio de la Deuda Pública, solo se cubrirán gastos efectivamente devengados y justificados al cierre del ejercicio y que se encuentren registrados en la Contabilidad del Municipal.

**Vigésima Segundo.** - Los recursos que reciba la Tesorería Municipal provenientes de los Fondos de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Presupuestos de Egresos Federal y del Estado de Michoacán, se destinarán a los fines previstos en la misma normatividad, respetando las orientaciones que para su aplicación y rendición de informes establecidos por la propia normatividad aplicable.

**Vigésimo Tercero.** - El Honorable Ayuntamiento y/o El Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, en el ejercicio de este presupuesto, tendrá la participación que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo le determine en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles.

**Vigésimo Cuarto.**- El ejercicio del gasto de la Administración Pública Municipal, con cargo al presupuesto contenido en este Acuerdo, se sujetará a las disposiciones normativas aplicables en la materia de gasto y a las demás disposiciones administrativas y de control que, en el ámbito de sus respectivas competencias, emita la Auditoría Superior de la Federación, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo (COEAC), la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, la Contraloría Municipal y la Tesorería Municipal, con base en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o cualquier otro ente facultado para la fiscalización y transparencia de los recursos públicos.

**Vigésimo Quinto.** - El presente Acuerdo de Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 surte efectos a partir del 1° de enero de 2018.

**Vigésimo Sexto.** - Dese vista del presente dictamen, al C. Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tumbiscatío, Michoacán, a 31 de diciembre de 2017. (Firmados).

---

---

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

C.R.I.		EJERCICIO PRESUPUESTAL (O) 2018												
CONCEPTO DE INGRESOS		EJERCICIO PRESUPUESTAL (O) 2018												
R.T.	CL. CO.	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		TOTAL ANUAL												
1		EXISTENCIA ANTERIOR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1		IMPUESTOS	\$ 409,353.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 311,823.00	\$ -	\$ 8,820.00	\$ 53,032.00	\$ 3,000.00	\$ 20,033.00	\$ 9,645.00	\$ 3,000.00
1	1	Impuestos Sobre los Ingresos.	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
1	1 0 2	Impuesto sobre espectáculos públicos.	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
1	1 0 1	IMPUESTO SOBRE RENTAS, LOTERIAS, CONCURSOS O SORTEOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	1 2	Impuestos sobre el patrimonio.	\$ 391,192.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 309,154.00	\$ -	\$ 8,820.00	\$ 48,408.00	\$ -	\$ 18,501.00	\$ 6,309.00	\$ -
1	1 2 0 1	DECL. IMPUESTO PREDIAL	\$ 391,192.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 309,154.00	\$ -	\$ 8,820.00	\$ 48,408.00	\$ -	\$ 18,501.00	\$ 6,309.00	\$ -
1	1 2 0 1 0 1	Impuesto Predial Urbano.	\$ 208,416.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 153,422.00	\$ -	\$ 8,820.00	\$ 24,247.00	\$ -	\$ 16,617.00	\$ 6,309.00	\$ -
1	1 2 0 1 0 3	Impuesto Predial Rústico	\$ 182,777.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 155,732.00	\$ -	\$ -	\$ 24,161.00	\$ -	\$ 2,884.00	\$ -	\$ -
1	1 2 0 1 0 4	Impuesto Predial Ejidal y Comunal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	1 3	Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.	\$ 8,206.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,889.00	\$ -	\$ -	\$ 2,433.00	\$ -	\$ 1,450.00	\$ 1,654.00	\$ -
1	1 3 0 3	DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	\$ 8,206.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,889.00	\$ -	\$ -	\$ 2,433.00	\$ -	\$ 1,450.00	\$ 1,654.00	\$ -
1	1 7	Accesorios de impuestos.	\$ 3,955.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,491.00	\$ -	\$ 82.00	\$ 1,682.00	\$ -
1	1 7 0 1	Recargos de impuestos Municipales	\$ 3,955.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,491.00	\$ -	\$ 82.00	\$ 1,682.00	\$ -
1	1 7 0 4	Multas de impuestos Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	1 7 0 4	Multas de impuestos Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3		CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ -
3 1		CAPÍTULO I	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ -
3 1 0 1		DE AUMENTO DE VALOR Y MEDIDA ESPECIFICA DE LA PROPIEDAD	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ -
3 1 0 1		Contribución de mejoras por obras públicas.	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ -
3 2		DE APORTACIÓN POR MEJORAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3 9		Contribución de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4		TÍTULO CUARTO	\$ 857,011.00	\$ 89,190.00	\$ 76,062.00	\$ 55,126.00	\$ 84,860.00	\$ 53,088.00	\$ 105,890.00	\$ 31,213.00	\$ 122,683.00	\$ 41,842.00	\$ 95,861.00	\$ 51,238.00
4 1		Derechos por el Uso, goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.	\$ 20,025.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,050.00	\$ 1,475.00	\$ 5,500.00	\$ 7,500.00
4 1		CAPÍTULO I	\$ 20,025.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,050.00	\$ 1,475.00	\$ 5,500.00	\$ 7,500.00
4 1		por ocupación de LAVIA PÚBLICA Y SERVICIOS DE MERCADOS	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,050.00	\$ 1,475.00	\$ 5,500.00	\$ 7,500.00
4 1 0 1		Por la ocupación de la vía pública y servicios de mercado.	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,050.00	\$ 1,475.00	\$ 5,500.00	\$ 7,500.00
4 3		Derechos por Prestación de Servicios.	\$ 768,261.00	\$ 87,656.00	\$ 70,063.00	\$ 48,182.00	\$ 77,752.00	\$ 49,948.00	\$ 105,890.00	\$ 31,213.00	\$ 90,626.00	\$ 40,367.00	\$ 90,461.00	\$ 40,595.00
4 3 0 2 0		Por prestación de alumbrado público	\$ 761,351.00	\$ 86,856.00	\$ 69,193.00	\$ 47,382.00	\$ 77,142.00	\$ 49,248.00	\$ 105,590.00	\$ 30,913.00	\$ 90,126.00	\$ 40,167.00	\$ 89,861.00	\$ 39,795.00
4 3 0 2 0 2		Por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	\$ -	\$ -	\$ 69,193.00	\$ 47,382.00	\$ 77,142.00	\$ 49,248.00	\$ 105,590.00	\$ 30,913.00	\$ 90,126.00	\$ 40,167.00	\$ 89,861.00	\$ 39,795.00
4 3 0 2 0 3		Por prestación de panteones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4 3 0 2 0 4		Capítulo V	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4 3 0 2 0 4		Por servicio de asro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4 3 0 6		POR REPARACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	\$ 7,200.00	\$ 800.00	\$ 900.00	\$ 800.00	\$ 600.00	\$ 700.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ 200.00	\$ 600.00	\$ 800.00
4 4		Otros Derechos Municipales	\$ 68,435.00	\$ 1,534.00	\$ 4,969.00	\$ 6,444.00	\$ 6,988.00	\$ 3,140.00	\$ -	\$ -	\$ 28,007.00	\$ -	\$ -	\$ 16,065.00
4 4 0 2		Por Expedición, renovación y sane de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos	\$ 35,453.00	\$ 664.00	\$ 4,409.00	\$ 3,066.00	\$ 2,442.00	\$ 1,975.00	\$ -	\$ -	\$ 12,264.00	\$ -	\$ -	\$ 1,841.00
4 4 0 2 0		Por expedición de certificados, constancias, títulos y copias de documentos y legalización de firmas.	\$ 3,639.00	\$ 350.00	\$ 560.00	\$ 202.00	\$ 436.00	\$ 315.00	\$ -	\$ -	\$ 945.00	\$ -	\$ -	\$ 736.00
4 4 0 2 0 4		Por servicios urbanísticos	\$ 29,284.00	\$ 600.00	\$ 5,294.00	\$ 3,176.00	\$ 4,000.00	\$ 845.00	\$ -	\$ -	\$ 14,798.00	\$ -	\$ -	\$ 587.00







"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS

PRIORIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATITO	LOCALIDAD	GRADO DE PATRONIZACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	METAS PROGRAMADAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	AMBIENCIAL DIRECTO	RECURSOS PROGRAMADOS				FINANCIAMIENTO
													CONVERTIDO		FEDERAL		
													ESTATAL	FEDERAL	FISM	FORTAMUNIDIF	
2	LA GARRITA	MUY ALTO	AGUA POTABLE	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA GARRITA - TEL AHRENDO	POR CONTRATO	4500	ML	2500	\$ 2,445,804.00	\$ -	\$ -	\$ 2,445,804.00					
1	TUMBISCATITO DE RUJ	ALTO	AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN DEL POZO PROFUNDO	ADMINISTRACIÓN	1	FZA	2500	\$ 26,689.28	\$ -	\$ -	\$ 26,689.28					
3	POTRERILLOS DE COBRIA	ALTO	AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE POTRERILLOS DE COBRIA	ADMINISTRACIÓN	3900	ML	423	\$ 283,015.50	\$ -	\$ -	\$ 283,015.50					
6	EL PILÓN	SIN CLASIFICACIÓN	AGUA POTABLE	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL PILÓN	ADMINISTRACIÓN	3000	ML	15	\$ 36,620.00	\$ -	\$ -	\$ 36,620.00					
4	TUMBISCATITO DE RUJ	ALTO	AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE PORTAL JUÁREZ	ADMINISTRACIÓN	5866	ML	50	\$ 230,214.88	\$ -	\$ -	\$ 230,214.88					
7	FRANCISCO VILLA (LAS CRUCES)	ALTO	AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO	ADMINISTRACIÓN	98	ML	130	\$ 989,081.84	\$ -	\$ -	\$ 989,081.84					
8	GALFORNIA	SIN CLASIFICACIÓN	AGUA POTABLE	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE GALFORNIA	ADMINISTRACIÓN	2800	ML	12	\$ 26,578.00	\$ -	\$ -	\$ 26,578.00					
10	LA REMONTA	SIN CLASIFICACIÓN	AGUA POTABLE	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA REMONTA	ADMINISTRACIÓN	2700	ML	19	\$ 27,557.00	\$ -	\$ -	\$ 27,557.00					
9	TUMBISCATITO DE RUJ	ALTO	AGUA POTABLE	AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CALLE 5 DE MAYO	ADMINISTRACIÓN	150	ML	125	\$ 182,326.38	\$ -	\$ -	\$ 182,326.38					
5	TUMBISCATITO DE RUJ	ALTO	AGUA POTABLE	AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CALLE PEMPERCO MONTE	ADMINISTRACIÓN	148	ML	86	\$ 175,766.67	\$ -	\$ -	\$ 175,766.67					
6	TUMBISCATITO DE RUJ	ALTO	DRENAJE	REHABILITACIÓN DEL DRENAJE DE LAS CASAS DE LA CALLE PERIFÉRICO NORTE	ADMINISTRACIÓN	800	ML	250	\$ 1,426,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,426,000.00					
11	TUMBISCATITO DE RUJ	ALTO	DRENAJE	REHABILITACIÓN DEL DRENAJE DE LAS CASAS DE LA CALLE GALEANA	ADMINISTRACIÓN	165	ML	60	\$ 334,113.00	\$ -	\$ -	\$ 334,113.00					
12	TUMBISCATITO DE RUJ	ALTO	DRENAJE	DRENAJE PLUVIAL DE LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE LAS FLORES	ADMINISTRACIÓN	30	M2	32	\$ 48,890.00	\$ -	\$ -	\$ 48,890.00					
16	QUO DE AGUA	BAJO	DRENAJE	DRENAJE PLUVIAL DEL QUO DE AGUA	ADMINISTRACIÓN	20	ML	22	\$ 68,500.00	\$ -	\$ -	\$ 68,500.00					
17	EL PLATANAL	ALTO	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE ASERRADEROS	ADMINISTRACIÓN	1	PZA	40	\$ 20,850.00	\$ -	\$ -	\$ 20,850.00					
18	TUMBISCATITO DE RUJ	ALTO	URBANIZACIÓN	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA PRIVADAS 5 DE MAYO	FOR CONTRATO	3	POSTES	36	\$ 89,500.00	\$ -	\$ -	\$ 89,500.00					
21	POTRERILLOS DE COBRIA	ALTO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN ASPHALTICA DE LA CALLE PRINCIPAL	ADMINISTRACIÓN	9000	M2	450	\$ 1,305,350.00	\$ -	\$ -	\$ 1,305,350.00					
19	TUMBISCATITO DE RUJ	ALTO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL	FOR CONTRATO	2300	M2	270	\$ 2,300,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,300,000.00					
20	TUMBISCATITO DE RUJ	ALTO	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA EN LA CALLE PROLONGACIÓN GALERANA	ADMINISTRACIÓN	182	M2	2800	\$ 54,105.00	\$ -	\$ -	\$ 54,105.00					
22	LAS PLAYITAS	ALTO	EDUCACIÓN	LA PROMOCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA DE MADERA	ADMINISTRACIÓN	96	M2	46	\$ 578,500.00	\$ -	\$ -	\$ 578,500.00					
23	EL GUAYABILLO	MUY ALTO	EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE MADERA	ADMINISTRACIÓN	48	M2	22	\$ 132,600.00	\$ -	\$ -	\$ 132,600.00					
24	GENERAL FRANCISCO VILLA (LAS CRUCES)	ALTO	EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL ALBERGUE	ADMINISTRACIÓN	2	INDOOROS	52	\$ 88,052.22	\$ -	\$ -	\$ 88,052.22					
25	LAS CARAMIGUAS	ALTO	EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA TELESECUNDARIA	ADMINISTRACIÓN	2	INDOOROS	22	\$ 88,052.22	\$ -	\$ -	\$ 88,052.22					
26	EL CARACOL	MUY ALTO	EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE MADERA	ADMINISTRACIÓN	48	M2	16	\$ 132,500.00	\$ -	\$ -	\$ 132,500.00					
27	TUMBISCATITO DE RUJ	ALTO	EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE UN SERVICIO SANITARIO EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LAS PLAYITAS	ADMINISTRACIÓN	48	M2	33	\$ 335,800.00	\$ -	\$ -	\$ 335,800.00					
28	SAN ANTONIO	ALTO	EDUCACIÓN	REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ESC. PRIMARIA DE SAN ANTONIO	ADMINISTRACIÓN	2	INDOOROS	22	\$ 75,800.00	\$ -	\$ -	\$ 75,800.00					
14	VARIAS	VIVIENDA	VIVIENDA	TECHOS	ADMINISTRACIÓN	64	ACCIONES	320	\$ 323,888.01	\$ -	\$ -	\$ 323,888.01					
15	VARIAS	VIVIENDA	VIVIENDA	CUARTO PARA COBRIA	ADMINISTRACIÓN	10	ACCIONES	50	\$ 920,000.00	\$ -	\$ -	\$ 920,000.00					
13	VARIAS	VIVIENDA	VIVIENDA	CUARTOS DORMITORIO	ADMINISTRACIÓN	10	ACCIONES	50	\$ 520,000.00	\$ -	\$ -	\$ 520,000.00					
29	LAS PAROTAS	SIN CLASIFICACIÓN	CAMINOS RURALES	CONSTRUCCIÓN DE VADO RUMBO A LAS PAROTAS	ADMINISTRACIÓN	60	M2	250	\$ 58,600.00	\$ -	\$ -	\$ 58,600.00					
30	LAS PLAYITAS	ALTO	CAMINOS RURALES	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PLAYITAS	ADMINISTRACIÓN	25	KMS	290	\$ 145,000.00	\$ -	\$ -	\$ 145,000.00					
31	YEBABUEVA	ALTO	CAMINOS RURALES	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINO RURAL DE LA YEBABUEVA AL CHINO	ADMINISTRACIÓN	42	KMS	320	\$ 197,200.00	\$ -	\$ -	\$ 197,200.00					
32	LAS JUNTAS	ALTO	CAMINOS RURALES	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINO RURAL DEL FACETE A LAS JUNTAS	ADMINISTRACIÓN	25	KMS	230	\$ 161,704.00	\$ -	\$ -	\$ 161,704.00					
33	LAS HIGUERAS	MUY ALTO	CAMINOS RURALES	MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DE LAS HIGUERAS PASO DEL INDIO	ADMINISTRACIÓN	23	KMS	60	\$ 152,800.00	\$ -	\$ -	\$ 152,800.00					
<b>TOTALES</b>											\$ 13,792,148.00	\$	\$ 2,000,000.00	\$ 11,792,148.00	\$	\$	\$ 0.00

PLANTILLA DE PERSONAL

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018				
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATO, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 01. PRESIDENCIA MUNICIPAL										
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO
FEBRONIO GARCIA AGUILERA	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	01/09/2015	\$ 43,384.80	\$ 43,384.80	\$ 57,965.16	\$ 2,892.32	\$ -	\$ 11,891.27	\$ 9,384.80
MIGUEL ANGEL AGUILERA AMBRIZ	SECRETARIO PARTICULAR	C	01/01/2018	\$ 11,324.70	\$ -	\$ 15,130.17	\$ 754.98	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.70
ALFONSO APARICIO SANCHEZ	ASESOR DEL AYUNTAMIENTO	C	01/01/2016	\$ 11,324.70	\$ -	\$ 15,130.17	\$ 754.98	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.70
VACANTE	ASESOR DEL AYUNTAMIENTO	C	01/01/2018	\$ 11,324.70	\$ -	\$ 15,130.17	\$ 754.98	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.70
MA DE LOS ANGELES MILLAN GONZALEZ	ENCARGADO DEL CONSUMIDOR	B	01/03/2017	\$ 4,093.98	\$ -	\$ 5,469.86	\$ 272.93	\$ 106.02	\$ -	\$ -
AMBROCIO CASTAÑEDA GUTIERREZ	MENSAJERO	B	01/11/2015	\$ 4,401.20	\$ -	\$ 5,880.32	\$ 293.41	\$ 78.80	\$ -	\$ -
VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/01/2018	\$ 4,093.98	\$ -	\$ 5,469.86	\$ 272.93	\$ 106.02	\$ -	\$ -
MARICRUZ HERNANDEZ AYALA	AGENTE POSTAL	B	01/09/2015	\$ 2,645.90	\$ -	\$ 3,580.18	\$ 176.39	\$ 254.10	\$ -	\$ -

NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.

(B) BASE	TOTAL MENSUAL:	\$ 92,593.96	\$ 43,384.80	\$ 123,755.89	\$ 6,172.92	\$ 544.94	\$ 15,867.59	\$ 13,358.90
(C) CONFIANZA	TOTAL ANUAL:	\$ 1,111,127.52	\$ 43,384.80	\$ 123,755.89	\$ 6,172.92	\$ 6,539.28	\$ 15,867.59	\$ 160,306.80
(E) EVENTUAL		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2% MENSUAL	\$ 1,851.88		2,475.12	\$ 123.46			
	2% ANUAL	\$ 22,222.55						

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018				
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATO, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 02. REGIDURIA										

ISR										
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO
URIEL MALDONADO CHAVEZ	REGIDOR DE ECOLOGIA, DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	C	01/09/2015	\$ 18,445.42	\$ -	\$ 24,644.43	\$ 1,537.12	\$ -	\$ 3,336.64	\$ 2,845.42
BLANCA NURI VAZQUEZ PALOMARES	REGIDOR DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	C	01/09/2015	\$ 18,445.42	\$ -	\$ 24,644.43	\$ 1,537.12	\$ -	\$ 3,336.64	\$ 2,845.42
ALFONSO RIVERA MEZA	REGIDOR DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO	C	01/09/2015	\$ 18,445.42	\$ -	\$ 24,644.43	\$ 1,537.12	\$ -	\$ 3,336.64	\$ 2,845.42
MARIA GUADALUPE CABRERA PLANCARTE	REGIDOR DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE	C	01/09/2015	\$ 18,445.42	\$ -	\$ 24,644.43	\$ 1,537.12	\$ -	\$ 3,336.64	\$ 2,845.42
MARIA ANAHI NAVARRETE UREÑA	REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	C	01/09/2015	\$ 18,445.42	\$ -	\$ 24,644.43	\$ 1,537.12	\$ -	\$ 3,336.64	\$ 2,845.42
SERGIO RUBIO REVUELTAS	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL	C	01/09/2015	\$ 18,445.42	\$ -	\$ 24,644.43	\$ 1,537.12	\$ -	\$ 3,336.64	\$ 2,845.42
YECENIA UREÑA RIVAS	REGIDOR DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	C	01/09/2015	\$ 18,445.42	\$ -	\$ 24,644.43	\$ 1,537.12	\$ -	\$ 3,336.64	\$ 2,845.42
ANA MARIA MUÑOZ FERNANDEZ	ASESOR DE DE ECOLOGIA, DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	C	01/01/2016	\$ -	\$ 3,846.84	\$ -	\$ 320.57	\$ -	\$ 153.16	\$ -
JESUS HERRERA VALDIVIAS	ASESOR DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	C	01/01/2016	\$ -	\$ 3,846.84	\$ -	\$ 320.57	\$ -	\$ 153.16	\$ -
MARIA PARDO MARTINEZ	ASESOR DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO	C	01/01/2016	\$ -	\$ 3,846.84	\$ -	\$ 320.57	\$ -	\$ 153.16	\$ -
FULGENCIO RUEDA GODINEZ	ASESOR DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE	C	01/01/2016	\$ -	\$ 3,846.84	\$ -	\$ 320.57	\$ -	\$ 153.16	\$ -
MARIA ELENA GARCIA MADRIZ	ASESOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	C	01/01/2016	\$ -	\$ 3,846.84	\$ -	\$ 320.57	\$ -	\$ 153.16	\$ -
DALLIA MARQUEZ GALARZA	ASESOR DE DESARROLLO RURAL	C	01/01/2016	\$ -	\$ 3,846.84	\$ -	\$ 320.57	\$ -	\$ 153.16	\$ -
ARON RUBIO LOPEZ	ASESOR DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	C	01/01/2016	\$ -	\$ 3,846.84	\$ -	\$ 320.57	\$ -	\$ 153.16	\$ -

NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.

(B) BASE	TOTAL MENSUAL:	\$ 129,117.94	\$ 26,927.88	\$ 172,511.01	\$ 13,003.82	\$ 1,072.12	\$ 23,356.48	\$ 19,917.94
(C) CONFIANZA	TOTAL ANUAL:	\$ 1,549,415.28	\$ 323,134.56	\$ 2,070,132.12	\$ 156,045.82	\$ 12,865.44	\$ 280,277.76	\$ 239,015.28
(E) EVENTUAL		\$ 129,117.94	\$ 26,927.88	\$ 172,511.01	\$ 13,003.82	\$ 1,072.12	\$ 23,356.48	\$ 19,917.94
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2% MENSUAL	\$ 2,582.36		3,450.22	\$ 260.08			
	2% ANUAL	\$ 30,988.31						

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018				
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATO, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 03 SINDICATURA MUNICIPAL										

ISR										
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO
NADIA ELISABETH RUEDA DIAZ	SINDICO (A) MUNICIPAL	C	01/09/2015	\$ 29,292.14	\$ 29,292.14	\$ 39,136.63	\$ 1,952.81	\$ -	\$ 6,639.89	\$ 5,352.14
ROBERTO ZAVALA MALDONADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/01/2016	\$ 11,324.70	\$ 11,324.70	\$ 15,130.17	\$ 754.98	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.70
VACANTE	ASESOR JURIDICO	B	01/01/2018	\$ 11,324.70	\$ -	\$ 15,130.17	\$ 754.98	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.70
PATRICIA PLANCARTE LARA	ASESOR DEL SINDICO	B	01/01/2016	\$ 6,436.52	\$ -	\$ 8,308.06	\$ 429.10	\$ -	\$ 1,184.60	\$ 436.52

NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.

(B) BASE	TOTAL MENSUAL:	\$ 58,378.06	\$ 40,616.84	\$ 77,705.03	\$ 3,891.87	\$ -	\$ 10,475.37	\$ 8,438.06
(C) CONFIANZA	TOTAL ANUAL:	\$ 700,536.72	\$ 40,616.84	\$ 77,705.03	\$ 3,891.87	\$ -	\$ 10,475.37	\$ 101,256.72
(E) EVENTUAL		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2% MENSUAL	\$ 1,167.56		1,554.10	\$ 77.84			
	2% ANUAL	\$ 14,010.73						

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018				
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATO, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: 04 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO										

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO
APOLONIO UREÑA MARTINEZ	SRIIO DEL AYUNTAMIENTO	C	01/09/2015	\$ 16,411.02	\$ 16,411.02	\$ 21,926.05	\$ 1,094.07	\$ -	\$ 2,756.00	\$ 2,411.02
GUADALUPE ROSALES ROSALES	SECRETARIA	B	01/09/2015	\$ 4,093.98	\$ 4,093.98	\$ 5,469.86	\$ 272.93	\$ 106.02	\$ -	\$ -
VACANTE	ENCARGADA DE ARCHIVO	B	01/01/2018	\$ 3,846.76	\$ -	\$ 5,184.36	\$ 256.45	\$ 153.24	\$ -	\$ -

NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.

(B) BASE	TOTAL MENSUAL:	\$ 24,351.76	\$ 20,505.00	\$ 32,580.27	\$ 1,623.45	\$ 259.26	\$ 2,756.00	\$ 2,411.02
(C) CONFIANZA	TOTAL ANUAL:	\$ 292,221.12	\$ 246,060.00	\$ 390,963.24	\$ 19,481.40	\$ 3,111.12	\$ 33,072.00	\$ 28,932.24
(E) EVENTUAL		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2% MENSUAL	\$ 487.04		651.61	\$ 32.47			
	2% ANUAL	\$ 5,844.42						

NO. MUNICIPIO: 096 NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 05 TESORERIA MUNICIPAL											
ISR											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
FRANCISCO JAVIER VIANEY AMBRIZ LAGUNAS	TESORERO MUNICIPAL	C	01/01/2016	\$ 21,054.70	\$ 21,054.70	\$ 28,130.79	\$ 1,403.65	\$ -	\$ 4,081.33	\$ 3,414.70	
JOSE ANTONIO TORRES ROSALES	CONTADOR	B	01/01/2016	\$ 17,682.44	\$ 17,682.44	\$ 23,625.04	\$ 1,178.83	\$ -	\$ 3,118.90	\$ 2,682.44	
VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/01/2018	\$ 5,017.00	\$ 7,017.13	\$ 6,703.34	\$ 334.47	\$ -	\$ -	\$ 17.00	
GLORIA ANTONIA RIVAS CENDEJAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/09/2015	\$ 5,017.00	\$ 7,016.13	\$ 6,703.34	\$ 334.47	\$ -	\$ -	\$ 17.00	
PEDRO CAZAREZ LOPEZ	AUXILIAR CONTABLE	B	01/01/2017	\$ 11,324.70	\$ 11,324.70	\$ 15,130.17	\$ 754.98	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.70	
CANDELARIA MADRIGAL CEJA	INSPECTOR GANADERO	B	01/01/2018	\$ 7,640.70		\$ 10,208.31	\$ 509.38	\$ -	\$ 207.15	\$ 640.70	
MAXIMILIANO AMBRIZ GALLARDO	ADMINISTRADOR DEL RASTRO	B	01/01/2017	\$ 6,436.52		\$ 8,308.06	\$ 429.10	\$ -	\$ -	\$ 436.52	
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.											
				TOTAL MENSUAL:	\$ 74,173.06	\$ 64,095.10	\$ 98,809.05	\$ 4,944.88	\$ -	\$ 8,732.82	\$ 8,533.06
				TOTAL ANUAL:	\$ 890,076.72	\$ 64,095.10	\$ 98,809.05	\$ 4,944.88	\$ -	\$ 8,732.82	\$ 102,396.72
PLAZA:											
(B) BASE											
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				2% MENSUAL	\$ 1,483.46			1,976.18	\$ 98.90		
				2% ANUAL	\$ 17,801.53						

NO. MUNICIPIO: 096 NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: 06 CONTRALORIA MUNICIPAL											
ISR											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
CARINA VANESA MENDOZA MENDOZA	CONTRALOR (A) MUNICIPAL	C	01/01/2016	\$ 11,324.70	\$ 11,324.70	\$ 15,130.17	\$ 754.98	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.70	
VACANTE	AUXILIAR DE CONTRALORIA	B	01/01/2018	\$ 5,017.20		\$ 6,703.34	\$ 334.48	\$ -	\$ -	\$ 17.20	
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.											
(B) BASE				TOTAL MENSUAL:	\$ 16,341.90	\$ 11,324.70	\$ 21,833.51	\$ 1,089.46	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,341.90
				TOTAL ANUAL:	\$ 196,102.80	\$ 11,324.70	\$ 21,833.51	\$ 1,089.46	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 16,102.80
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				2% MENSUAL	\$ 326.84			436.67	\$ 21.79		
				2% ANUAL	\$ 3,922.06						

NO. MUNICIPIO: 096 NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 07 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR AGUINALDO	ISR SUELDO	
JESUS ANTONIO CONCEPCION SANCHEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	C	18/08/2017		\$ 11,324.70	\$ -	\$ 754.98	\$ -	\$ -	\$ 1,324.70	
JOSE FRANCISCO MENDIOLA GAMINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/05/2017	\$ 5,017.20		\$ 6,703.34	\$ 334.48	\$ -	\$ -	\$ 17.20	
CUAUHTEMOC CERVANTES LEON	JEFE DE GRUPO	C	18/08/2017		\$ 8,838.96	\$ -	\$ 589.26	\$ -	\$ -	\$ 838.96	
HECTOR RAYA ONTIVEOS	POLICIA	C	01/10/2017		\$ 2,786.46	\$ -	\$ 185.76	\$ 213.54	\$ -	\$ -	
AMANDA SANTIAGO YARGAS	POLICIA	C	01/10/2017		\$ 2,786.46	\$ -	\$ 185.76	\$ 213.54	\$ -	\$ -	
JAVIER PURECO SERVIN	POLICIA	C	01/10/2017		\$ 2,786.46	\$ -	\$ 185.76	\$ 213.54	\$ -	\$ -	
FRANCISCO JAVIER BARRERA LOPEZ	POLICIA	C	01/10/2017		\$ 2,786.46	\$ -	\$ 185.76	\$ 213.54	\$ -	\$ -	
VANESSA HERNANDEZ BUSTOS	POLICIA	C	01/10/2017		\$ 2,786.46	\$ -	\$ 185.76	\$ 213.54	\$ -	\$ -	
ALEJANDRO RENE GARCIA PEREZ	POLICIA	C	01/10/2017		\$ 2,786.46	\$ -	\$ 185.76	\$ -	\$ -	\$ -	
RUBI GOMEZ TORIBIO	POLICIA	C	01/10/2017		\$ 2,786.46	\$ -	\$ 185.76	\$ -	\$ -	\$ -	
PROTECCION CIVIL (JR SECRETARIA)											
PASTOR MORALES LOPEZ	CHOFER DE AMBULANCIA	B	01/01/2018	\$ 6,218.26		\$ 8,308.06	\$ 414.55	\$ -	\$ -	\$ 218.26	
VACANTE	PARAMEDICO	B	01/01/2018	\$ 6,218.26		\$ 8,308.06	\$ 414.55	\$ -	\$ -	\$ 218.26	
VACANTE	CAMILLERO	B	01/01/2018	\$ 6,218.26		\$ 8,308.06	\$ 414.55	\$ -	\$ -	\$ 218.26	
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.											
(B) BASE				TOTAL MENSUAL:	\$ 23,671.98	\$ 39,668.88	\$ 31,627.52	\$ 4,222.69	\$ 1,067.70	\$ -	\$ 2,835.64
				TOTAL ANUAL:	\$ 284,063.76	\$ 476,026.56	\$ 31,627.52	\$ 4,222.69	\$ 12,812.40	\$ -	\$ 34,027.68
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				2% MENSUAL	\$ 473.44	\$ 793.38	632.55	\$ 84.45			
				2% ANUAL	\$ 5,681.28	\$ 9,520.53					

NO. MUNICIPIO: 096 NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: 08 DIRECCION DE COMUNICACION											
ISR											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
GORDIANO GALARZA LUGO	ENLACE DE TRANSPARENCIA	C	01/09/2015	\$ 11,324.70		\$ 15,130.17	\$ 754.98	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.70	
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.											
(B) BASE				TOTAL MENSUAL:	\$ 11,324.70	\$ -	\$ 15,130.17	\$ 754.98	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.70
				TOTAL ANUAL:	\$ 135,896.40	\$ -	\$ 15,130.17	\$ 754.98	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 15,896.40
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				2% MENSUAL	\$ 226.49			302.60	\$ 15.10		
				2% ANUAL	\$ 2,717.93						

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018					
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 09 TENENCIA LAS CRUCES											
										ISR	
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
MARTÍN ECHEVERÍA RUIZ	JEFE DE TENENCIA	C	01/09/2015	\$ 11,324.70		\$ 15,130.17	\$ 754.98	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.70	
CLAUDIA YANNET PEDRISCO HURTADO	SECRETARIA	B	01/08/2017	\$ 3,880.30		\$ 5,184.36	\$ 258.69	\$ 119.70		\$ -	
ANTONIO ARIAS VARGAS	AUXILIAR	B	01/09/2015	\$ 4,401.20		\$ 5,880.32	\$ 293.41	\$ 78.80		\$ -	
EMIGDIO PLANCARTE VILLA	VEEDOR DEL RASTRO	B	01/09/2015	\$ 3,846.76		\$ 5,184.36	\$ 256.45	\$ 153.24		\$ -	
RAFAEL MARTINEZ RIVERA	VELADOR DE LA TENENCIA	B	01/09/2015	\$ 2,752.72		\$ 3,722.91	\$ 183.51	\$ 247.28		\$ -	
NORBERTO RAMIREZ VALDOVINOS	FONTANERO DE LAS CRUCES	B	01/01/2016	\$ 1,716.10		\$ 2,338.03	\$ 114.41	\$ 313.90		\$ -	
SANTOS MAGADAN MARTINEZ	GUARDA PANTEON DE LAS CRUCES	B	01/01/2016	\$ 2,913.00		\$ 3,937.03	\$ 194.20	\$ 237.00		\$ -	
GENARO PEDRICO MATA	GUARDA PANTEON DE MANILA	B	01/09/2015	\$ 2,913.00		\$ 3,937.03	\$ 194.20	\$ 237.00		\$ -	
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.											
				TOTAL MENSUAL:	\$ 33,747.78	\$ -	\$ 45,314.21	\$ 2,249.85	\$ 1,386.92	\$ 1,325.44	\$ 1,324.70
				TOTAL ANUAL:	\$ 404,973.36	\$ -	\$ 45,314.21	\$ 2,249.85	\$ 16,643.04	\$ 1,325.44	\$ 15,896.40
PLAZA:											
(B) BASE											
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				2% MENSUAL	\$ 674.96		906.28	\$ 45.00			
				2% ANUAL	\$ 8,099.47						

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018					
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 10 ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLAYITAS											
										ISR	
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
DOMINGO VALENCIA RODRIGUEZ	ENCARGADO DEL ORDEN	C	01/09/2015	\$ 3,846.76		\$ 5,184.37	\$ 256.45	\$ 153.24		\$ -	
VACANTE	CHOFER	B	01/01/2018	\$ 4,093.98		\$ 5,469.86	\$ 272.93	\$ 106.02		\$ -	
MAXIMILIANO RUBIO GÓMEZ	VELADOR	B	01/09/2015	\$ 2,358.88		\$ 3,151.63	\$ 157.26	\$ 241.12		\$ -	
LUIS JAVIER ZAVALA ORTA	INSPECTOR GANADERO	B	15/10/2015	\$ 2,432.22		\$ 3,151.63	\$ 162.15	\$ 267.78		\$ -	
MIGUEL HERNANDEZ AYALA	FONTANERO	B	15/10/2015	\$ 2,374.54		\$ 3,151.63	\$ 158.30	\$ 271.46		\$ -	
MARIA HILDA RUBIO CAMACHO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/01/2016	\$ 6,436.52		\$ 8,308.06	\$ 429.10	\$ -	\$ -	\$ 436.52	
LAURA RUBIO REVUELTA	AUXILIAR	B	01/01/2016	\$ 2,645.92		\$ 3,580.18	\$ 176.39	\$ 254.08		\$ -	
ANA GABRIELA GUILLÉN ZUÑIGA	SECRETARIA	B	01/01/2016	\$ 2,645.92		\$ 3,580.18	\$ 176.39	\$ 254.08		\$ -	
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.											
				TOTAL MENSUAL:	\$ 26,834.74	\$ -	\$ 35,577.54	\$ 1,788.97	\$ 1,547.78	\$ -	\$ 436.52
				TOTAL ANUAL:	\$ 322,016.88	\$ -	\$ 35,577.54	\$ 1,788.97	\$ 18,573.36	\$ -	\$ 5,238.24
PLAZA:											
(B) BASE											
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				2% MENSUAL	\$ 536.69		711.55	\$ 35.78			
				2% ANUAL	\$ 6,440.34						

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018					
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: 11 ENCARGATURA DEL ORDEN DEL SOCORRO											
										ISR	
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
ANTONIO CRUZ RIVERA	ENCARGADO DEL ORDEN DEL SOCORRO	C	01/01/2016	\$ 1,183.48		\$ 1,581.21	\$ 78.90	\$ 316.52		\$ -	
FAUSTINO RIVERA DE LA CRUZ	FONTANERO DEL SOCORRO	B	16/06/2017	\$ 3,846.76		\$ 2,845.48	\$ 256.45	\$ 153.24		\$ -	
RAFAEL CUEVAS ALVAREZ	FONTANERO DE LOS CHIVOS	B	01/09/2015	\$ 1,716.10		\$ 2,338.02	\$ 114.41	\$ 313.90		\$ -	
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.											
				TOTAL MENSUAL:	\$ 6,746.34	\$ -	\$ 6,764.71	\$ 449.76	\$ 783.66	\$ -	\$ -
				TOTAL ANUAL:	\$ 80,956.08	\$ -	\$ 6,764.71	\$ 449.76	\$ 9,403.92	\$ -	\$ -
PLAZA:											
(B) BASE											
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				2% MENSUAL	\$ 134.93		135.29	\$ 9.00			
				2% ANUAL	\$ 1,619.12						

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018					
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: 12 ENCARGATURA DEL ORDEN DEL PLATANAL											
										ISR	
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
JESUS DIAZ PACHECO	ENCARGADO DEL ORDEN DEL PLATANAL	C	01/01/2016	\$ 1,183.48		\$ 1,581.21	\$ 78.90	\$ 316.52		\$ -	
BERNANDO CUEVAS MENDOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/06/2017	\$ 5,017.00		\$ 6,703.34	\$ 334.47	\$ -	\$ -	\$ 17.00	
LUIS PARDO MARTINEZ	FONTANERO DEL PLATANAL	B	01/09/2015	\$ 1,716.10		\$ 2,288.00	\$ 114.41	\$ 313.90		\$ -	
SANDRA CARDOZA AVILA	FONTANERO DE POTRERILLOS	B	01/11/2017	\$ 1,716.10		\$ 2,288.00	\$ 114.41	\$ 313.90		\$ -	
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.											
				TOTAL MENSUAL:	\$ 9,632.68	\$ -	\$ 12,860.55	\$ 642.19	\$ 944.32	\$ -	\$ 17.00
				TOTAL ANUAL:	\$ 115,592.16	\$ -	\$ 12,860.55	\$ 642.19	\$ 11,331.84	\$ -	\$ 204.00
PLAZA:											
(B) BASE											
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				2% MENSUAL	\$ 192.65		257.21	\$ 12.84			
				2% ANUAL	\$ 2,311.84						

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NO. MUNICIPIO: 096 NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: 13 ENCARGATURA DEL ORDEN DE TIERRA DE JUAREZ											
ISR											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
ROGELIO GARCIA GARCIA	ENCARGADO DEL ORDEN DE TIERRA DE JUAREZ	C	16/10/2017	\$ 1,183.48		\$ 2,288.00	\$ 78.90	\$ 316.52		\$ -	
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.											
(B) BASE				TOTAL MENSUAL:	\$ 1,183.48	\$ -	2,288.00	78.90	316.52	-	-
(C) CONFIANZA				TOTAL ANUAL:	\$ 14,201.76	\$ -	2,288.00	78.90	3,798.24	-	-
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				2% MENSUAL	\$ 23.67	45.76		1.58			
				2% ANUAL	\$ 284.04						

NO. MUNICIPIO: 096 NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: 14 INSTANCIA DE LA MUJER											
ISR											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
CATALINA HURTADO TAFOLLA	ENCARGADA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	C	01/01/2016	\$ 11,324.36		\$ 15,130.17	\$ 754.96	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.36	
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.											
(B) BASE				TOTAL MENSUAL:	\$ 11,324.36	\$ -	15,130.17	754.96	-	1,325.44	1,324.36
(C) CONFIANZA				TOTAL ANUAL:	\$ 135,892.32	\$ -	15,130.17	754.96	-	1,325.44	15,892.32
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				2% MENSUAL	\$ 226.49	302.60		15.10			
				2% ANUAL	\$ 2,717.85						

NO. MUNICIPIO: 096 NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: (5) SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA											
ISR											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
YAZMINA LIZETH PEÑA GUERRERO	DIRECTORA DEL DIF	C	01/09/2015	\$11,324.70	\$11,324.70	\$15,130.17	\$754.98	\$-	\$1,325.44	\$1,324.70	
MARISOL SILVA MARTINEZ	COORDINADORA DEL DIF	C	01/03/2017	\$8,838.96	\$8,838.96	\$10,017.41	\$589.26	\$-	\$186.38	\$888.96	
PATRICIA MADRIGAL CENDEJAS	ENCARGADA DE LA LUDOTECA	B	01/01/2016	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80	\$-	\$-	
BEATRIZ ZUÑIGA MARTINEZ	AUXILIAR DE PROMOTORA DEL ADULTO MAYOR	B	01/07/2017	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80	\$-	\$-	
RENE HERNANDEZ GONZALES	PROMOTOR DE DESAYUNOS ESCOLARES	B	01/09/2015	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80	\$-	\$-	
BERENICE HERNANDEZ GONZALEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/09/2017	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80	\$-	\$-	
LAURIANO MENDOZA ORTIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	15/10/2015	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80	\$-	\$-	
ALEJANDRO CAMPOS SOTO	PROMOTORA DE ESPACIOS DE ALIMENTACION	B	01/11/2017	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80	\$-	\$-	
LUIS ADRIAN PEREZ TORRES	AUXILIAR	B	16/06/2017	\$4,401.20		\$5,128.82	\$293.41	\$78.80	\$-	\$-	
LEONIDES GARCIA SERAFIN	DOCTOR	B	01/09/2015	\$11,324.70		\$15,130.17	\$754.98	\$-	\$1,325.44	\$1,324.70	
CELIA MENDOZA ANGUIANO	INSTRUTORA DE AEROBIC'S	B	01/09/2015	\$2,752.72		\$3,722.91	\$183.51	\$247.28	\$-	\$-	
MONICA SILVA MARTINEZ	PSICOLOGA	B	01/09/2015	\$5,017.20		\$6,703.34	\$334.48	\$-	\$-	\$17.20	
IDANIA MORA JASSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/01/2018	\$4,401.20		\$5,128.82	\$293.41	\$78.80	\$-	\$-	
TENENCIA LAS CRUCES											
ADILENEROJAS MENDEZ	PSICOLOGA	B	01/09/2015	\$ 6,218.26		\$ 8,308.06	\$ 414.56	\$ -	\$ -	\$ 218.26	
SANDRA LUZ LUGO RUEDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/01/2018	\$ 4,401.20		\$ 5,880.32	\$ 293.41	\$ 78.80	\$ -	\$ -	
<b>ENCARGATURA DEL ORDEN DE LAS PLAYITAS</b>											
VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/01/2018	\$ 2,645.92		\$ 3,580.18	\$ 176.39	\$ 254.08	\$ -	\$ -	
DELFINA SILVA MUNGUIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/10/2015	\$ 2,645.92		\$ 3,580.18	\$ 176.39	\$ 254.08	\$ -	\$ -	
				TOTAL MENSUAL:	\$ 106,290.48	\$ 20,163.66	\$ 138,941.04	\$ 7,085.99	\$ 2,051.60	\$ 2,837.26	\$ 3,942.08
				TOTAL ANUAL:	\$ 1,275,485.76	\$ 20,163.66	138,941.04	\$ 7,085.99	\$ 24,619.20	\$ 2,837.26	\$ 47,304.96
(B) BASE				2% MENSUAL	\$ 2,125.81	2,778.82		141.72			
(C) CONFIANZA				2% ANUAL	\$ 25,509.72						
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											

NO. MUNICIPIO: 096 NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: 16 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL											
ISR											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
TAURINO RAMIREZ FLORES	DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL	C	01/09/2015	\$ 12,595.98		\$ 16,829.14	\$ 1,049.67	\$ -	\$ 1,667.30	\$ 1,595.98	
LAURA ESTELA BARRIGA CORTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/09/2015	\$ 11,324.70		\$ 15,130.17	\$ 943.73	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.70	
JUAN CARLOS MENDOZA MENDOZA	ENLACE DE PROSPERA	B	15/09/2015	\$ 5,017.00		\$ 6,703.34	\$ 418.08	\$ -	\$ -	\$ 17.00	
FEBRONIO ANGUIANO SOTO	AUXILIAR	B	01/09/2015	\$ 4,401.20		\$ 5,880.32	\$ 366.77	\$ 78.80	\$ -	\$ -	
MARIA GUADALUPE MADRIGAL REYES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/01/2018	\$ 1,717.66		\$ 2,290.21	\$ 114.51	\$ 282.34	\$ -	\$ -	
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.											
(B) BASE				TOTAL MENSUAL:	\$ 41,274.80	\$ -	55,141.24	3,307.30	361.14	2,992.74	3,155.94
(C) CONFIANZA				TOTAL ANUAL:	\$ 495,297.60	\$ -	55,141.24	3,307.30	4,333.68	2,992.74	37,871.28
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS											
				2% MENSUAL	\$ 825.50	1,102.82		66.15			
				2% ANUAL	\$ 9,905.95						

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018					
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: 17 DIRECCION DE CULTURA											
										ISR	
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
ALBERTO CAMPOS SOTO	ENCARGADO DE CULTURA	C	01/01/2016	\$ 5,017.00		\$ 6,703.34	\$ 334.47	\$ -	\$ -	\$ 17.00	
MARIA DE JESUS BAUTISTA LOPEZ	BIBLIOTECARIA	B	01/09/2015	\$ 2,879.82		\$ 3,865.66	\$ 191.99	\$ 220.18		\$ -	
ELIA ANGUIANO SOTO	BIBLIOTECARIA	B	01/09/2015	\$ 2,879.82		\$ 3,865.66	\$ 191.99	\$ 220.18		\$ -	
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.											
(B) BASE				TOTAL MENSUAL:	\$ 10,776.64	\$ -	\$ 14,434.66	\$ 718.45	\$ 440.36	\$ -	\$ 17.00
(C) CONFIANZA				TOTAL ANUAL:	\$ 129,319.68	\$ -	14,434.66	\$ 718.45	\$ 5,284.32		\$ 204.00
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				2% MENSUAL	\$ 215.53		288.69	\$ 14.37			
				2% ANUAL	\$ 2,586.39						

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018					
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: 18 DIRECCION DE EDUCACION.											
										ISR	
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
JOSE ANGEL LAZARO ROQUES	ENCARGADO DE EDUCACION	C	01/09/2015	\$ 5,017.00		\$ 6,703.34	\$ 334.47	\$ -	\$ -	\$ 17.00	
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.											
(B) BASE				TOTAL MENSUAL:	\$ 5,017.00	\$ -	\$ 6,703.34	\$ 334.47	\$ -	\$ -	\$ 17.00
(C) CONFIANZA				TOTAL ANUAL:	\$ 60,204.00	\$ -	6,703.34	\$ 334.47	\$ -	\$ -	\$ 204.00
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				2% MENSUAL	\$ 100.34		134.07	\$ 6.69			
				2% ANUAL	\$ 1,204.08						

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018					
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: 19 OFICIALIA MAYOR											
										ISR	
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
WILLIAM EDUARDO AMBRIZ SOTO	OFICIAL MAYOR	C	01/09/2015	\$ 11,324.36		\$ 15,130.17	\$ 754.96	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.36	
SAMUEL LUGO JUAREZ	AUXILIAR DE OFICIALIA	B	01/01/2016	\$ 4,401.20		\$ 6,703.34	\$ 293.41	\$ 78.80	\$ -	\$ -	
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.											
(B) BASE				TOTAL MENSUAL:	\$ 15,725.56	\$ -	\$ 21,833.51	\$ 1,048.37	\$ 78.80	\$ 1,325.44	\$ 1,324.36
(C) CONFIANZA				TOTAL ANUAL:	\$ 188,706.72	\$ -	21,833.51	\$ 1,048.37	\$ 945.60	\$ 1,325.44	\$ 15,892.32
(E) EVENTUAL											
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				2% MENSUAL	\$ 314.51		436.67	\$ 20.97			

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018					
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATO, MICHOACAN											
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 20 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS											
										ISR	
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO	
JUAN ANTONIO MENDOZA MALDONADO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	C	20/01/2018	\$ 21,054.70	\$ 21,054.70	\$ 28,130.79	\$ 1,403.65	\$ -	\$ 4,081.33	\$ 3,414.70	
JOSE LUIS GONZALEZ PIMENTEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/09/2015	\$ 15,139.42	\$ 15,139.42	\$ 20,227.07	\$ 1,009.29	\$ -	\$ 2,393.10	\$ 2,139.42	
VACANTE	SUPERVISOR DE OBRAS	C	01/01/2018	\$ 13,867.60		\$ 18,528.13	\$ 924.51	\$ -	\$ 2,030.20	\$ 1,867.60	
ARELY GUADALUPE PEÑA NAVARRETE	SECRETARIA	B	01/09/2015	\$ 5,017.00		\$ 6,703.34	\$ 334.47	\$ -	\$ -	\$ 17.00	
PEDRO ANGUIANO GUERRA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	B	01/09/2015	\$ 11,324.36		\$ 15,130.17	\$ 754.96	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.36	
VACANTE	AUXILIAR DE OBRAS	B	01/01/2018	\$ 5,017.20		\$ 6,703.34	\$ 334.48	\$ -	\$ -	\$ 17.20	
MARCO ANTONIO ZAVALA ANGUIANO	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA (LA RETROEXCADORA)	B	01/09/2015	\$ 8,839.04		\$ 11,809.59	\$ 589.27	\$ -	\$ 482.71	\$ 839.04	
ALFONSO ANGUIANO SOTO	OPERADOR DE MAQUINARIA	B	01/06/2017	\$ 8,839.04		\$ 11,809.59	\$ 589.27	\$ -	\$ 482.71	\$ 839.04	
RAMON PEREZ AGUILERA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	16/01/2016	\$ 8,839.04		\$ 11,809.59	\$ 589.27	\$ -	\$ 482.71	\$ 839.04	
NORBERTO CONTRERAS GARCIA	CHOFER DE VOLTEO	B	01/09/2015	\$ 6,218.26		\$ 8,308.06	\$ 414.55	\$ -	\$ -	\$ 218.26	
FELIPE RIVAS CENDEJAS	CHOFER DE VOLTEO	B	01/09/2015	\$ 6,218.26		\$ 8,308.06	\$ 414.55	\$ -	\$ -	\$ 218.26	
VACANTE	AUXILIAR DE OBRAS	B	01/01/2018	\$ 6,218.26		\$ 8,308.06	\$ 414.55	\$ -	\$ -	\$ 218.26	
ANDRES VALENCIA RAMIREZ	AUXILIAR DE OBRAS	B	01/09/2015	\$ 7,640.70		\$ 10,208.31	\$ 509.38	\$ -	\$ 207.15	\$ 640.70	
JESUS CASTAÑEDA LOPEZ	ENCARGO DE ALMACEN	B	01/09/2015	\$ 4,401.20		\$ 5,880.32	\$ 293.41	\$ 78.80	\$ -	\$ -	
LEOPOLDO GARCIA ALCAZAR	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	B	01/01/2015	\$ 7,640.70		\$ 10,208.31	\$ 509.38	\$ -	\$ 207.15	\$ 640.70	
HERIBERTO SANCHEZ NAVARRETE	AUXILIAR DE OBRAS	B	01/01/2017	\$ 4,401.20		\$ 5,880.32	\$ 293.41	\$ 78.80	\$ -	\$ -	
JAIME JASSO CABALLERO	AUXILIAR DE OBRAS	B	01/01/2017	\$ 4,401.20		\$ 5,880.32	\$ 293.41	\$ 78.80	\$ -	\$ -	
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.											
PLAZA:				TOTAL MENSUAL:	\$ 145,077.52	\$ 36,194.12	\$ 193,833.37	\$ 9,671.83	\$ 236.40	\$ 11,692.50	\$ 13,233.92
(B) BASE				TOTAL ANUAL:	\$ 1,740,930.24	\$ 36,194.12	193,833.37	\$ 9,671.83	\$ 2,836.80	\$ 11,692.50	\$ 158,807.04
(C) CONFIANZA											
(E) EVENTUAL				2% MENSUAL	\$ 2,901.55		3,876.67	\$ 193.44			
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				2% ANUAL	\$ 34,818.60						



NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018				
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 21 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES										
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	
									AGUINALDO	SUELDO
ROSENDO APARICIO SANCHEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	C	01/09/2015	\$11,324.36		\$15,130.17	\$754.96	\$-	\$1,324.55	\$1,324.36
ADOLFO ANGUIANO SOTO	SUPERVISOR DEL PERSONAL DE LIMPIA	B	01/09/2015	\$6,218.26		\$8,291.01	\$414.55	\$-	\$207.15	\$218.26
VICTOR MORA LUGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/09/2017	\$4,401.20		\$5,868.40	\$293.41	\$78.80		\$-
AVELINO GOMEZ LARA	AUXILIAR	B	01/09/2015	\$3,846.84		\$5,184.37	\$256.46	\$153.16		\$-
JOSE LUIS PEREZ MORFIN	CHOFER	B	01/03/2017	\$6,465.04		\$8,455.60	\$431.00	\$-	\$919.97	\$245.04
ROGACIANO GUILLÉN CAZAREZ	JARDINERO	B	01/09/2015	\$3,308.32		\$4,465.19	\$220.55	\$211.68		\$-
CUSTODIO GUILLÉN CAZAREZ	JARDINERO	B	01/09/2015	\$3,308.32		\$4,465.19	\$220.55	\$211.68		\$-
RAFAEL VARGAS GARCIA	RECOLECTOR	B	01/06/2017	\$3,308.32		\$4,465.19	\$220.55	\$211.68		\$-
PEDRO CARDONA BAUTISTA	RECOLECTOR	B	01/01/2017	\$3,308.32		\$4,465.19	\$220.55	\$211.68		\$-
ANTONIO MORA ALCAZAR	RECOLECTOR	B	01/09/2015	\$3,308.32		\$4,465.19	\$220.55	\$211.68		\$-
RAFAEL JASSO ANGUIANO	RECOLECTOR	B	01/01/2017	\$3,308.32		\$4,465.19	\$220.55	\$211.68		\$-
MA ANGELICA ANGUIANO FIGUEROA	AUXILIAR	B	01/09/2015	\$3,308.32		\$4,465.19	\$220.55	\$211.68		\$-
ARNULFO PINEDA CUEVAS	ELECTRICISTA	B	01/09/2015	\$7,640.54		\$10,187.39	\$509.37	\$-	\$687.39	\$640.54
LUIS GERARDO BAUTISTA JASSO	ELECTRICISTA	B	01/02/2017	\$7,640.54		\$10,187.39	\$509.37	\$-	\$687.39	\$640.54
ELIAS SOTO PEREZ	CHOFER DE DOBLE RODADO	B	01/09/2015	\$6,218.26		\$8,637.87	\$414.56	\$-	\$-	\$218.26
PABLO GARCIA ZARAGOZA	GUARDA PANTEON SAN MIGUEL	B	01/09/2015	\$2,388.00		\$3,151.63	\$159.20	\$212.00		\$-
FRANCISCO JAVIER GUILLÉN RIVAS	ENCARGADO DE PANTEON TUMBISCATIO	B	02/09/2015	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80		\$-
JOSE LUIS PEÑA LOPEZ	VELADOR DEL RASTRO	B	03/09/2015	\$3,732.14		\$4,898.90	\$248.81	\$67.86		\$-
ALVINO VALENCIA CARRANZA	VELADOR	B	04/09/2015	\$2,465.72		\$3,294.37	\$164.38	\$234.28		\$-
MARIA DE GESUS ORTIZ HUERTA	BARRENDERO (A)	B	05/09/2015	\$1,716.24		\$2,338.03	\$114.42	\$313.76		\$-
JUANA CERVANTES AYALA	BARRENDERO (A)	B	06/09/2015	\$1,716.24		\$2,338.03	\$114.42	\$313.76		\$-
ALMA DELIA MORA CERVANTES	BARRENDERO (A)	B	07/09/2015	\$1,716.24		\$2,338.03	\$114.42	\$313.76		\$-
GRISelda FARIAS ARELLANO	BARRENDERO (A)	B	08/09/2015	\$1,716.24		\$2,338.03	\$114.42	\$313.76		\$-
AGUEDA QUINTANA PEÑA	BARRENDERO (A)	B	09/09/2015	\$1,183.48		\$1,581.21	\$78.90	\$316.52		\$-
ANITA PEREZ MARTINEZ	BARRENDERO (A)	B	10/09/2015	\$1,183.48		\$1,581.21	\$78.90	\$316.52		\$-
GUADALUPE SANCHEZ PEREZ	BARRENDERO (A)	B	11/09/2015	\$1,183.48		\$1,581.21	\$78.90	\$316.52		\$-
MARIA SILVIA REYES	BARRENDERO (A)	B	16/06/2017	\$1,183.48		\$1,581.21	\$78.90	\$316.52		\$-
LETICIA QUEZADA MORALES	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	13/09/2015	\$3,846.84		\$5,184.37	\$256.46	\$153.16		\$-
JOSE LUIS CUEVAS DIAZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	14/09/2015	\$3,846.76		\$5,184.37	\$256.45	\$153.24		\$-
MARIA ELENA PEÑALOZA MORA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/01/2017	\$1,716.24		\$2,338.03	\$114.42	\$313.76		\$-
ANA MARIA NARANJO APARICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	16/09/2015	\$2,539.10		\$3,437.13	\$169.27	\$260.90		\$-
VACANTE	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/01/2018	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80		\$-
JUAN CARLOS SANCHEZ PEREZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	18/09/2015	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80		\$-
VACANTE	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/01/2018	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80		\$-
VACANTE	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/01/2018	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80		\$-
MAURICIO PINEDA TELLEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	21/09/2015	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80		\$-
JORGE ALBERTO NAVA MIRANDA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/09/2015	\$5,017.20		\$6,689.60	\$334.48	\$-		\$17.20
FRANCISCO BAUTISTA LOPEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/06/2017	\$6,218.26		\$8,291.01	\$414.55	\$-		\$218.26
ANDREYNA LIZETTE PEREZ SUAREZ	ENCARGADA DEL CAMPO DEPORTIVO	B	01/01/2017	\$6,218.26		\$8,291.01	\$414.55	\$-		\$218.26
ALICIA GUILLÉN MARTINEZ	AUXILIAR DE DEPORTES	B	01/01/2017	\$5,017.20		\$6,689.60	\$334.48	\$-		\$17.20
ARNOLDO PEDRIZCO MATA	RECOLECTOR	B	01/06/2015	\$3,308.54		\$4,465.19	\$220.57	\$211.46		\$-
VACANTE	RECOLECTOR	B	01/01/2018	\$3,308.54		\$4,465.19	\$220.57	\$211.46		\$-
VACANTE	RECOLECTOR	B	01/01/2018	\$3,308.54		\$4,465.19	\$220.57	\$211.46		\$-
VACANTE	RECOLECTOR	B	01/01/2018	\$3,308.54		\$4,465.19	\$220.57	\$211.46		\$-
JUAN CRUZ VEGA	JARDINERO	B	01/09/2015	\$3,308.54		\$4,465.19	\$220.57	\$211.46		\$-
PEDRO RAMIREZ MEDINA	JARDINERO	B	01/09/2015	\$2,945.30		\$3,979.83	\$196.35	\$234.70		\$-
JOSE LUIS PARAMO JIMENEZ	JARDINERO	B	01/09/2015	\$2,945.30		\$3,979.83	\$196.35	\$234.70		\$-
CARLOS ARIAS CISNEROS	JARDINERO	B	01/09/2015	\$2,945.30		\$3,979.83	\$196.35	\$234.70		\$-
LIDIA MORFIN TAFOLLA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/09/2015	\$1,716.24		\$2,338.03	\$114.42	\$313.76		\$-
ISELA HERNANDEZ GONZALEZ	COORDINADORA DE DEPORTE	B	16/04/2017	\$3,342.02		\$4,456.02	\$222.80	\$177.98		\$-
JOSE ANGEL CUEVAS ALVAREZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/01/2018	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80		\$-
EMANUEL LOPEZ PADILLA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/06/2017	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80		\$-
VACANTE	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/01/2018	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80		\$-
RAMON MARTINEZ DIAZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/09/2015	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80		\$-
JUAN SOLIS FLORES	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/01/2017	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80		\$-
ADAN RUBIO PACHECO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/09/2015	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80		\$-
JOSE MIGUEL NAVA MIRANDA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	16/07/2017	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80		\$-
CESAR VALDOVINOS RIVERA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	16/07/2017	\$4,401.20		\$5,880.32	\$293.41	\$78.80		\$-
J. SOCORRO BUSTAMANTE RUEDA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/03/2017	\$3,342.02		\$4,456.02	\$222.80	\$177.98		\$-
LAS PLAYITAS										
OMAR RODRIGUEZ MILLAN	CHOFER	B	01/09/2015	\$5,017.20		\$6,703.34	\$334.48	\$-	\$-	\$17.20
SECUNDINO RAMIREZ TAPIA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/09/2015	\$1,716.24		\$2,338.03	\$114.42	\$313.76		\$-
CONRADO GALLARDO PARRA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/09/2015	\$1,183.48		\$1,581.21	\$78.90	\$316.52		\$-
EL SOCORRO										
LORENZO CUEVAS SAVEDRA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	01/01/2016	\$2,752.72		\$3,722.91	\$183.51	\$247.28		\$-
VACANTE	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	01/01/2018	\$2,752.72		\$3,722.91	\$183.51	\$247.28		\$-
CARINA SANTOS VALLES	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	16/06/2017	\$2,752.72		\$3,722.91	\$183.51	\$247.28		\$-

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONRADO GALLARDO PARRA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	01/09/2015	\$ 1,183.48	\$ 1,581.21	\$ 78.90	\$ 316.52	\$ -		
<b>EL SOCORRO</b>										
LORENZO CUEVAS SAVEDRA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	01/01/2016	\$ 2,752.72	\$ 3,722.91	\$ 183.51	\$ 247.28	\$ -		
VACANTE	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	01/01/2018	\$ 2,752.72	\$ 3,722.91	\$ 183.51	\$ 247.28	\$ -		
CARINA SANTOS VALLES	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	16/06/2017	\$ 2,752.72	\$ 3,722.91	\$ 183.51	\$ 247.28	\$ -		
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.										
<b>TOTAL MENSUAL:</b>				\$ 265,583.88	\$ -	\$ 352,725.22	\$ 17,705.52	\$ 12,017.76	\$ 3,826.45	\$ 4,211.64
<b>TOTAL ANUAL:</b>				\$ 3,187,006.56	\$ -	\$ 352,725.22	\$ 17,705.52	\$ 144,213.12	\$ 3,826.45	\$ 50,539.68
<b>PLAZA:</b>										
<b>(B) BASE</b>										
<b>(C) CONFIANZA</b>										
<b>(E) EVENTUAL</b>										
<b>(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>										
				2% MENSUAL	\$ 5,311.68	7,054.50		\$ 354.11		
				2% ANUAL	\$ 63,740.13					

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN																	
UNIDAD RESPONSABLE: 22 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL																	
<b>ISR</b>																	
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO							
CARLOS ALBERTO AMBRIZ SOTO	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	C	01/09/2015	\$ 11,324.36		\$ 15,130.17	\$ 754.96	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.36							
OMAR AMBRIZ OLMEDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/09/2015	\$ 8,838.96		\$ 15,130.17	\$ 589.26	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 838.96							
JULIAN MIRANDA RIVERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	01/03/2017	\$ 8,838.96		\$ 15,130.17	\$ 589.26	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 838.96							
VACANTE	SECRETARIA	B	01/01/2018	\$ 4,093.98		\$ 5,469.86	\$ 272.93	\$ 106.02	\$ -	\$ -							
DAMIAN TORRES CARAVEZ	OPERADOR DE MAQUINARIA	B	01/09/2015	\$ 11,324.36		\$ 15,130.17	\$ 754.96	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.36							
FERNANDO ANGUIANO VAZQUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/06/2017	\$ 5,017.20		\$ 6,689.60	\$ 334.48	\$ -	\$ 482.71	\$ 17.20							
ROBERTO RUBIO VAZQUEZ	AUXILIAR	B	01/09/2015	\$ 6,218.26		\$ 8,308.06	\$ 414.55	\$ -	\$ -	\$ 218.26							
<b>TENENCIA LAS CRUCES</b>																	
PABLO SOLANO HURTADO	AUXILIAR	B	01/09/2015	\$ 7,640.54		\$ 10,208.31	\$ 509.37	\$ -	\$ 207.15	\$ 640.54							
ALFREDO SOLANO ZAMORA	AUXILIAR	B	01/01/2018	\$ 4,401.20		\$ 5,868.26	\$ 293.41	\$ 78.80	\$ -	\$ -							
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.																	
<b>(B) BASE</b>				<b>TOTAL MENSUAL:</b>							\$ 67,697.82	\$ -	\$ 97,064.77	\$ 4,513.18	\$ 184.82	\$ 5,991.62	\$ 5,202.64
<b>(C) CONFIANZA</b>				<b>TOTAL ANUAL:</b>							\$ 812,373.84	\$ -	\$ 97,064.77	\$ 4,513.18	\$ 2,217.84	\$ 5,991.62	\$ 62,431.68
<b>(E) EVENTUAL</b>																	
<b>(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>																	
				2% MENSUAL	\$ 1,353.96	1,941.30		\$ 90.26									
				2% ANUAL	\$ 16,247.48												
				2% ANUAL	\$ 27.08												

NO. MUNICIPIO: 096		NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN				EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2018											
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN																	
UNIDAD RESPONSABLE: 23 INSTITUTO DE PLANEACION MUNICIPAL																	
<b>ISR</b>																	
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO							
RENE CONSTANTINO PEREZ SUAREZ	DIRECTOR DEL IMPLAM	C	16/11/2017	\$ 11,324.70		\$ 15,130.17	\$ 754.98	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.70							
NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO 2017, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2018.																	
<b>(B) BASE</b>				<b>TOTAL MENSUAL:</b>							\$ 11,324.70	\$ -	\$ 15,130.17	\$ 754.98	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 1,324.70
<b>(C) CONFIANZA</b>				<b>TOTAL ANUAL:</b>							\$ 135,896.40	\$ -	\$ 15,130.17	\$ 754.98	\$ -	\$ 1,325.44	\$ 15,896.40
<b>(E) EVENTUAL</b>																	
<b>(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS</b>																	
				2% MENSUAL	\$ 226.49	236,284.22		302.60		\$ 15.10							
				2% ANUAL	\$ 2,717.93												

TABULADOR DE SUELDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018

NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018		
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL		
	PUESTO		PLAZA	SUELDO BASE		
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	1	\$43,384.80		
1	SECRETARIO PARTICULAR	C	1	\$11,324.70		
1	ASESOR DEL AYUNTAMIENTO	C	2	\$11,324.70		
1	ENCARGADO DEL CONMUTADOR	B	1	\$4,093.98		
1	MENSAJERO	B	1	\$4,401.20		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1	\$5,017.00		
1	AGENTE POSTAL	B	1	\$2,645.90		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
2	REGIDOR DE ECOLOGIA, DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	C	1	\$18,445.42
2	REGIDOR DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	C	1	\$18,445.42
2	REGIDOR DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO	C	1	\$18,445.42
2	REGIDOR DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE	C	1	\$18,445.42
2	REGIDOR DE SALUD Y ASISATENCIA SOCIAL	C	1	\$18,445.42
2	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL	C	1	\$18,445.42
2	REGIDOR DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	C	1	\$18,445.42
2	ASESOR DE DE ECOLOGIA, DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	C	1	\$ 3,846.84
2	ASESOR DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	C	1	\$ 3,846.84
2	ASESOR DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO	C	1	\$ 3,846.84
2	ASESOR DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE	C	1	\$ 3,846.84
2	ASESOR DE SALUD Y ASISATENCIA SOCIAL	C	1	\$ 3,846.84
2	ASESOR DE DESARROLLO RURAL	C	1	\$ 3,846.84
2	ASESOR DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	C	1	\$ 3,846.84
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
3	SINDICO (A) MUNICIPAL	C	1	\$29,292.14
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1	\$11,324.70
3	ASESOR JURIDICO	B	1	\$11,324.70
3	ASESOR DEL SINDICO	B	1	\$6,436.52
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
4	SRIO. DEL AYUNTAMIENTO	C	1	\$16,411.02
4	SECRETARIA	B	1	\$4,093.98
4	ENCARGADO DE ARCHIVO	B	1	\$3,846.76
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
5	TESORERO MUNICIPAL	C	1	\$21,054.70
5	CONTADOR	B	1	\$17,682.44
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	2	\$5,017.00
5	AUXILIAR CONTABLE	B	1	\$11,324.70
5	INSPECTOR GANADERO	B	1	\$7,640.70
5	ADMINISTRADOR DEL RASTRO	B	1	\$6,436.52
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
6	CONTRALOR (A) MUNICIPAL	C	1	\$11,324.70
6	AUXILIAR DE CONTRALORIA	B		
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1	\$5,017.20
	PUESTO	PLAZA		COMPENSACION BASE
7	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	C	1	\$11,324.70
7	JEFE DE GRUPO	C	1	\$8,838.96
7	POLICIA	C	8	\$2,786.46

	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
8	ENLACE DE TRANSPARENCIA	C	1	\$11,324.70
	<b>PUESTO</b>	<b>PLAZA</b>		<b>SUELDO BASE</b>
9	JEFE DE TENENCIA	C	1	\$11,324.70
9	SECRETARIA	B	1	\$3,880.30
9	AUXILIAR	B	1	\$4,401.20
9	VEEDOR DEL RASTRO	B	1	\$3,846.76
9	VELADOR DE LA TENENCIA	B	1	\$2,752.72
9	FONTANERO DE LAS CRUCES	B	1	\$1,716.10
9	GUARDA PANTEON DE LAS CRUCES	B	1	\$2,913.00
9	GUARDA PANTEON DE MANILA	B	1	\$2,913.00
	<b>PUESTO</b>	<b>PLAZA</b>		<b>SUELDO BASE</b>
10	ENCARGADO DEL ORDEN	C	1	\$3,846.76
10	CHOFER	B	1	\$ 4,093.98
10	VELADOR	B	1	\$2,358.88
10	INSPECTOR GANADERO	B	1	\$2,432.22
10	FONTANERO	B	1	\$2,374.54
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1	\$6,436.52
10	AUXILIAR	B	1	\$2,645.92
10	SECRETARIA	B	1	\$2,645.92
	<b>PUESTO</b>	<b>PLAZA</b>		<b>SUELDO BASE</b>
11	ENCARGADO DEL ORDEN DEL SOCORRO	C	1	\$1,183.48
11	FONTANERO DEL SOCORRO	B	1	\$3,846.76
11	FONTANERO DE LOS CHIVOS	B	1	\$1,716.10
	<b>PUESTO</b>	<b>PLAZA</b>		<b>SUELDO BASE</b>
12	ENCARGADO DEL ORDEN DEL PLATANAL	C	1	\$1,183.48
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1	\$5,017.00
12	FONTANERO DEL PLATANAL	B	1	\$1,716.10
12	FONTANERO DEL POTRERILLOS	B	1	\$1,716.10
	<b>PUESTO</b>	<b>PLAZA</b>		<b>SUELDO BASE</b>
13	ENCARGADO DEL ORDEN DE TIERRA DE JUAREZ	C	1	\$1,183.48
	<b>PUESTO</b>	<b>PLAZA</b>		<b>SUELDO BASE</b>
14	ENCARGADA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	C	1	\$11,324.36
	<b>PUESTO</b>	<b>PLAZA</b>		<b>SUELDO BASE</b>
15	DIRECTORA DEL DIF	C	1	\$11,324.70
15	COORDINADORA DEL DIF	C	1	\$8,838.96
15	ENCARGADA DE LUDOTECA	B		\$4,401.20
15	AUXILIAR DE PROMOTORA DEL ADULTO MAYOR	B	1	\$4,401.20
15	PROMOTOR DE DESAYUNOS ESCOLARES	B	1	\$4,401.20
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	2	\$4,401.20
15	PROMOTORA DE ESPACIOS DE ALIMENTACION	B	1	\$4,401.20
15	AUXILIAR	B	1	\$4,401.20
15	DOCTOR	B	1	\$11,324.70
15	INSTRUCTOR (A) DE AEROBIC'S	B	1	\$2,752.72
15	PSICOLOGA	B	1	\$5,017.20
	<b>LAS CRUCES</b>			
15	PSICOLOGA	B	1	\$6,218.26
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1	\$4,401.20
	<b>PLAYITAS</b>			
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	2	\$2,645.92

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
16	DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL	C	1	\$12,595.98
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1	\$11,324.70
16	ENLACE DE PROSPERA	B	1	\$5,017.00
16	AUXILIAR	B	1	\$4,401.20
16	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	B	1	\$6,218.26
16	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	B	1	\$ 1,717.66
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
17	ENCARGADO DE CULTURA	C	1	\$5,017.00
17	BIBLIOTECARIA	B	2	\$2,879.82
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
18	ENCARGADO DE EDUCACION	C	1	\$5,017.00
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
19	OFICIAL MAYOR	C	1	\$11,324.70
19	AUXILIAR DE OFICIALIA	B	1	\$4,401.20
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
20	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	C	1	\$21,054.70
20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1	\$15,139.42
20	SUPERVISOR DE OBRAS	B	1	\$13,867.60
20	SECRETARIA	B	1	\$5,017.00
20	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	B	1	\$11,324.70
20	AUXILIAR DE OBRAS	B	1	\$5,017.20
20	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA (LA RETROEXCADORA)	B	1	\$8,839.04
20	OPERADOR DE MAQUINARIA.	B	1	\$8,839.04
20	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	1	\$8,839.04
20	CHOFER DE VOLTEO	B	2	\$6,218.26
20	AUXILIAR DE OBRAS	B	1	\$6,218.26
20	AUXILIAR DE OBRAS	B	1	\$7,640.70
20	ENCARGO DE ALMACEN	B	1	\$4,401.20
20	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	B	1	\$7,640.70
20	AUXILIAR DE OBRAS	B	2	\$4,401.20
	PUESTO	PLAZA		SUELDO BASE
21	DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	C	1	\$11,324.36
21	SUPERVISOR DEL PERSONAL DE LIMPIA	B	1	\$6,218.26
21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1	\$4,401.20
21	AUXILIAR	B	1	\$3,846.84
21	CHOFER	B	1	\$6,465.04
21	JARDINERO	B	2	\$3,308.32
21	RECOLECTOR	B	4	\$3,308.32
21	AUXILIAR	B	1	\$3,308.32
21	ELECTRICISTA	B	2	\$7,640.50
21	CHOFER DE DOBLE RODADO	B	1	\$6,218.26
21	GUARDA PANTEON SAN MIGUEL	B	1	\$2,388.00
21	ENCARGADO DE PANTEON TUMBISCATIO	B	1	\$4,401.20
21	VELADOR DEL RASTRO	B	1	\$3,732.14
21	VELADOR	B	1	\$2,374.14

21	BARRENDERO (A)	B	4	\$1,716.24
21	BARRENDERO (A)	B	4	\$1,183.42
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	2	\$3,846.84
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	1	\$1,716.24
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	1	\$2,539.10
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	5	\$4,401.20
21	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	B	1	\$6,436.52
21	CHOFER	B	1	\$5,017.20
21	CHOFER	B	1	\$6,218.26
21	ENCARGADA DEL CAMPO DEPORTIVO	B	1	\$6,218.26
21	AUXILIAR DE DEPORTES	B	1	\$5,017.20
21	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	B	1	\$6,436.52
21	RECOLECTOR	B	6	\$3,308.54
21	JARDINERO	B	1	\$3,308.54
21	JARDINERO	B	4	\$2,945.30
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	1	\$1,716.24
21	COORDINADO DE DEPORTES	B	1	\$3,342.02
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	8	\$4,401.20
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	B	1	\$3,342.02
	PLAYITAS			
21	CHOFER	B	1	\$5,017.20
21	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	1	\$1,716.24
	PLATANAL			
21	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	1	\$1,183.48
23	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	3	\$2,752.72
	<b>PUESTO</b>	<b>PLAZA</b>		<b>SUELDO BASE</b>
22	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	C	1	\$11,324.36
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	2	\$8,838.96
22	SECRETARIA	B	1	\$4,093.98
22	OPERADOR DE MAQUINARIA	B	1	\$11,324.36
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1	\$5,017.20
22	AUXILIAR	B	2	\$6,218.26
	<b>LAS CRUCES</b>			
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1	\$7,640.54
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1	\$4,401.20
	<b>PUESTO</b>	<b>PLAZA</b>		<b>SUELDO BASE</b>
23	DIRECTOR DE IMPLAM	C	1	\$11,324.70